

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

15138 *Orden SPI/2548/2011, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de prueba selectiva 2011, para el acceso en el año 2012, a plazas de formación sanitaria especializada para graduados/diplomados en Enfermería.*

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2011/2012, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada, a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2011 para iniciar la formación en el año 2012.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a graduados/diplomados universitarios en Enfermería, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, en el apartado 4 del anexo I y en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y en lo no derogado por éstos, en la Orden de 27 de junio de 1989, modificada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, que resulta de aplicación a todas las especialidades en Ciencias de la Salud, sin perjuicio de las particularidades que en cada caso correspondan, según las previsiones contenidas en la normativa vigente.

La experiencia adquirida durante los más de quince años en los que se han venido evaluando los méritos profesionales en las pruebas de acceso a plazas de formación de especialidades de Enfermería y el proceso de unificación de criterios de selección en los procesos selectivos aplicables a todos los graduados universitarios que pueden acceder a plazas de formación sanitaria especializada, han determinado que en la presente convocatoria, al igual que ya se hizo en la convocatoria anterior se hayan suprimido los méritos profesionales (cuya evaluación tiene carácter potestativo en la legislación vigente) como componente de la calificación final de los aspirantes a plazas en formación de especialidades de Enfermería, dando un mayor peso en la evaluación de las pruebas al expediente académico relativo a los estudios de grado y, en su caso, de doctorado y sobre todo a la prueba objetiva que es común y única para todos los aspirantes.

Asimismo, como consecuencia de lo previsto en el artículo 9.2 en relación con el 33.8 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, los aspirantes nacionales de los países extracomunitarios, excepto los que sean titulares de una autorización para residir en España, estarán afectados por el cupo de plazas previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, para los ciudadanos de dichos países con los que España haya suscrito convenio de colaboración cultural. Por ello, los citados aspirantes solo podrán acceder a las plazas que en esta convocatoria resulten asignadas al cupo previsto en dichos preceptos, siempre que tengan su título de graduado/diplomado, homologado o reconocido, según corresponda, y cumplan el resto de los requisitos generales exigidos a los demás aspirantes.

En la presente convocatoria se incluyen plazas de seis especialidades de Enfermería y por primera vez se tiene en cuenta la ampliación del programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental que ha pasado a ser de dos años.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación, dispongo:

Primero.

Publicar como anexo I a la presente Orden la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 2011/2012 para Graduados/ Diplomados universitarios en Enfermería.

Dicha oferta ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, incluye un total de 1002 plazas.

Con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas se hace público a través del anexo I, antes citado, un cuadro resumen inicial que incluye la distribución territorial del número máximo de plazas en formación de especialidades de Enfermería que se pueden adjudicar en esta convocatoria,

Asimismo, se hace público a través de los cuadros «A, B, C, D, E y F» del mencionado anexo I, la distribución de plazas por especialidades y dentro de éstas por comunidades autónomas, en los siguientes términos:

- A) 458 plazas de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- B) 198 plazas de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.
- C) 15 plazas de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.
- D) 98 plazas de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.
- E) 219 plazas de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.
- F) 14 plazas de la Especialidad de Enfermería Geriátrica.

Las plazas de formación sanitaria especializada que figuren con un asterisco en el cuadro inicial antes citado, se considerarán adscritas a cupo autonómico, constituyendo el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria en la especialidad y comunidad autónoma de que se trate.

Segundo.

Las plazas ofertadas según lo dispuesto en el anterior apartado Primero, se entiende sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a la Resolución que convoque a los aspirantes seleccionados en las presentes pruebas para que presenten solicitud de adjudicación de plaza y sin perjuicio asimismo, de las modificaciones futuras que puedan producirse en las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las distintas administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Tercero.

La normativa aplicable a la presente prueba selectiva estará determinada por lo establecido en esta convocatoria, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería, en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y supletoriamente, por lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas

reguladores de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada, por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases que se contienen en el apartado Quinto de esta Orden.

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XI.4 de esta convocatoria.

Quinto.

Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en el apartado primero de esta Orden por el procedimiento de selección y adjudicación previsto en las siguientes bases:

I. *Prueba selectiva*

1. El sistema de selección para los graduados/diplomados universitarios en Enfermería que pretendan acceder a alguna de las plazas en formación sanitaria de las especialidades de enfermería que se especifican en las letras A, B, C, D, E y F del anexo I, de esta Orden cuya provisión se convoca, consistirá en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, y en la valoración de los méritos académicos de los aspirantes.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en la prueba, estará integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada a los méritos académicos acreditados en tiempo y forma, en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 de esta misma base.

Para poder participar en los actos de adjudicación en plazas de formación sanitaria especializada de las ofertadas en esta convocatoria, será necesario haber obtenido una valoración positiva en el ejercicio de contestaciones múltiples.

Los aspirantes a plazas en formación que no obtengan dicha valoración positiva aparecerán en la correspondiente relación provisional y definitiva de resultados sin número de orden con la mención de «SIN N°».

2. La puntuación del ejercicio de contestaciones múltiples, de las que serán calificadas hasta un máximo de cien preguntas, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán sin valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la valoración particular del ejercicio realizado por cada aspirante.

Segunda. Evaluados todos los ejercicios, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán 90 puntos.

Tercera. La puntuación final de este ejercicio se obtendrá para cada aspirante multiplicando por 90 la valoración particular del mismo y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación final se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

Los aspirantes realizarán el ejercicio de contestaciones múltiples, al que se refiere el apartado 2 de esta base, en la localidad que indiquen en su solicitud entre las que se relacionan en el anexo IV.

3. La puntuación del expediente académico correspondiente a los estudios de Grado/Diplomatura en Enfermería y en su caso, del doctorado, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. La valoración particular de cada expediente académico (estudios de grado/diplomatura y doctorado) se obtendrá aplicando al mismo, el baremo que corresponda según el plan de estudios seguido por el aspirante de acuerdo con lo previsto en el anexo II en el que se han incorporado las previsiones contenidas en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En la aplicación de este baremo la puntuación máxima que podrá asignarse a cada aspirante será diez puntos.

Los méritos académicos serán evaluados únicamente, según la calificación oficial incluida en la certificación académica personal o, en su caso, en el anverso del título de doctor. En ningún caso se admitirán, a estos efectos, papeletas de examen, ni cualesquiera otros documentos distintos a la certificación académica personal.

Solo será valorado el expediente académico de los estudios de Grado/Diplomatura en Enfermería y los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

Cuando los citados estudios se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias. Asimismo, cuando en los títulos extranjeros de doctor debidamente homologados, no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, se aplicará de oficio la calificación de «Apto».

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados los estudios de grado/diplomatura cuya posesión se requiere para participar en estas pruebas así como los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

Segunda. Evaluados los expedientes académicos de todos los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán diez puntos.

Tercera. La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada aspirante, se obtendrá multiplicando por 10 la valoración particular de los mismos y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

II. *Requisitos de los aspirantes*

1. Nacionalidad: Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza, o los vinculados con éstos en los términos que se citan en los dos párrafos siguientes.

Podrá participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro

público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en esta convocatoria los descendientes directos del ciudadano comunitario, así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, todo ello en los términos previstos en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Los nacionales del Principado de Andorra sus cónyuges, pareja y descendientes directos de dichos nacionales podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los ciudadanos comunitarios y los vinculados con ellos en los términos citados en la anterior letra a).

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, que sean titulares de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles.

d) También podrán concurrir a las pruebas selectivas los nacionales de aquellos países extracomunitarios no incluidos en las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c), siempre que dichos aspirantes pertenezcan a países que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan suscrito y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España. Estarán incluidos en este grupo los aspirantes nacionales de estos países que se encuentren en España con autorización de estancia por estudios.

El número total de plazas en formación que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen la puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 20 plazas, según lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Orden de 27 de junio de 1989, en su redacción dada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en este apartado 1, deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos a los largo del procedimiento selectivo y periodo de formación y acreditarlos documentalmente de la forma prevista en la base IV.2 de esta convocatoria.

Cuando los extranjeros que participen en estas pruebas permanezcan en España, deberán estar legalmente en nuestro país por lo que el visado/situación/autorización en la que se ampare dicha estancia, deberá encontrarse en vigor (o en situación de renovación) según las previsiones contenidas en la legislación de extranjería que en cada caso resulten de aplicación. A este respecto, si las autoridades en materia de extranjería detectaran, en cualquier momento del procedimiento, situaciones no acordes con la legislación vigente, lo comunicarán de forma motivada al Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para que, en su caso, inicie el procedimiento previsto en el apartado 7 de esta base.

2. Estar en posesión del título de graduado/diplomado en enfermería, de la certificación sustitutoria del mismo o, cuando se trate de títulos extranjeros, de la correspondiente resolución de su reconocimiento u homologación expedida por el Ministerio competente.

Este requisito deberá reunirse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.4.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo, en los términos previstos en esta base en relación con la IV.7.

El cumplimiento de este requisito se podrá acreditar en cualquier momento del proceso selectivo, siempre que la presentación del documento que acredite su cumplimiento se realice con anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo de reclamación a las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base X.4.

Aquellos aspirantes que no puedan adjuntar junto con la solicitud de participación en estas pruebas el documento acreditativo del cumplimiento de este requisito, serán admitidos al examen con carácter provisional, por lo que si no lo presentan en el plazo que se fija en el párrafo anterior, se les declarará definitivamente excluidos en la Resolución que apruebe la relación definitiva de resultados que se cita en la base X.6.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título universitario, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

b) Aquellos aspirantes que aporten en estas pruebas los documentos acreditativos de haber obtenido el Diploma de Estudios avanzados, la suficiencia investigadora o el título de Doctor, expedidos por alguna universidad del Estado español.

c) Aquellos aspirantes que acrediten haber concluido en el Estado Español un periodo completo de al menos dos años completos de formación especializada en ciencias de la salud como consecuencia de haber obtenido plaza en formación en anterior convocatoria nacional.

4. Los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anteriores convocatorias de prueba selectiva para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, solo podrán concurrir a la presente prueba, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

Este requisito se acreditará junto con la solicitud, mediante la presentación del documento de renuncia que reúna las formalidades previstas en la base IV.8.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de las pruebas y de todos los derechos derivados de la misma.

5. Los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista, por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título, cualquiera que sea el número de plazas ofertadas de la especialidad de que se trate.

A estos efectos, los adjudicatarios de plazas en formación presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa de que no ostentan un título oficial de especialista, obtenido por cualquier vía, en la especialidad en la que han sido adjudicatario de plaza.

Cuando las administraciones sanitaria o educativa en cualquier momento del procedimiento o del periodo formativo, incluido el de expedición del correspondiente título de especialista, detecten el incumplimiento de esta condición se notificará al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para que se dicte resolución sobre la pérdida de derechos derivados del número de orden obtenido en esta prueba selectiva.

6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XII.2.

7. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo o del periodo formativo tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva y/o la pérdida de derechos derivados de la misma.

Contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección que declare dicha exclusión, y/o la pérdida de derechos derivados de la prueba, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen», que se reproduce a efectos informativos en el anexo V.

Dicho modelo que consta de tres hojas más la de instrucciones, se facilitará gratuitamente en la página Web del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: <http://www.mspsi.gob.es/fse/modelo790/>.

El mencionado modelo deberá ser presentado, en soporte papel, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras al objeto de acreditar el pago de la correspondiente tasa, en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen en dicha acreditación.

Las solicitudes se dirigirán al Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII.

2. Las solicitudes se presentarán, en soporte papel, en los registros del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo VI, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación, en soporte papel, de la primera hoja del modelo de solicitud que figura en la página Web antes citada, destinada a la Administración, quedándose el aspirante con el ejemplar destinado al interesado debidamente registrado. Sin perjuicio de lo previsto en la base IV, a la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo IV de esta Orden.

4. En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que figuran en la solicitud, serán incorporados y tratados en el fichero automatizado «Pruebas Selectivas» del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con el único fin de poder gestionarlos adecuadamente. Del mismo modo, al amparo de la Ley 44/2003, de 26 de noviembre, los datos de los que resulten ser adjudicatarios de plaza serán cedidos para su incorporación al fichero automatizado «Residentes» del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En cualquier caso, el solicitante podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dirigiendo una petición escrita a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Paseo del Prado 18-20, Madrid 28071.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Respecto a la solicitud:

Cuando el aspirante resida en territorio nacional, las dos primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia compulsada del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Respecto a la acreditación de la nacionalidad e identidad de los aspirantes:

a) Si el solicitante ostenta la nacionalidad española aportará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Si el solicitante es ciudadano de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, aportará fotocopia compulsada del pasaporte o del documento nacional de identidad en vigor en virtud del cual haya efectuado la entrada en territorio español, acompañado, en su caso, del certificado de inscripción en el Registro

Central de Extranjeros o del certificado del derecho a residir en España con carácter permanente.

c) Si el solicitante es cónyuge o pareja de un español o ciudadano comunitario con el que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte en el Acuerdo Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, siempre que no haya recaído acuerdo o declaración de nulidad de vínculo matrimonial, divorcio o se haya cancelado la correspondiente inscripción, se aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o, en su caso, acreditación de que se encuentra en tramitación por haberla solicitado.

Asimismo, los descendientes de español o ciudadano comunitario y de las personas contempladas en el párrafo anterior, en los términos indicados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, aportarán igualmente la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión o, en su caso, acreditación de que se encuentra en tramitación por haberla solicitado.

d) Si el solicitante es ciudadano de terceros países y titular de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

e) Si el solicitante es ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria, y presenta su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, aportará fotocopia del pasaporte en vigor compulsada por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el país que corresponda.

La compulsas de la fotocopia del pasaporte en vigor por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, también se exigirá en aquellos supuestos en los que las solicitudes se presenten mediante empresas internacionales de transporte desde los países de origen.

Cuando el solicitante sea ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria y presente su solicitud en España por encontrarse en nuestro país con autorización de estancia por estudios u otra situación que le permita permanecer en el mismo, aportará fotocopia compulsada del pasaporte en vigor junto con copia compulsada del visado que autorice su estancia legal en España, o en su caso, de la tarjeta de identidad de extranjero.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo VII, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

– Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación, con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza, por el tiempo que dure el programa oficial de la correspondiente especialidad.

– La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

f) Los solicitantes presentarán la documentación compulsada que se indica en cada una de las letras que integran este apartado, sin perjuicio de que puedan optar por acreditar su identidad sin presentar dicha documentación, siempre que presten su consentimiento expreso, a través de la casilla destinada al efecto en el modelo de solicitud 790, para que la comprobación de sus datos de identidad se lleve a cabo mediante una consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Según dicha legislación, las consultas realizadas al citado Sistema de Verificación de Datos solo facilitan información sobre la identidad y nacionalidad del interesado sin suministrar los datos relativos a la concreta situación administrativa del extranjero en España, por lo que los aspirantes extracomunitarios que participen en estas pruebas solo serán tratados en igualdad de condiciones que los españoles si además de formular la opción antes citada, aportan fotocopia compulsada de la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) que acredite su permanencia legal en España en régimen comunitario, con autorización de residencia o residencia y trabajo en cualquiera de sus modalidades. A los aspirantes extracomunitarios que no aporten copia de la mencionada tarjeta se les aplicara, aún cuando hubieran formulado la opción prevista en el párrafo anterior, el cupo previsto en los párrafos segundo y tercero del la letra d) de la base II.1 de esta convocatoria.

3. Respecto a los solicitantes con discapacidad:

Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud, además de la fotocopia compulsada de la certificación oficial acreditativa de su discapacidad, escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

A estos efectos la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Respecto al Título con el que se participa:

Fotocopia compulsada del título de Graduado/Diplomado en Enfermería, o de la resolución de reconocimiento u homologación del correspondiente título extranjero.

En defecto del título español de Graduado/Licenciado, se aportará la certificación supletoria provisional sustitutiva del mismo a la que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o en su caso el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes deberán haber obtenido su título universitario, el certificado sustitutorio del mismo o la resolución de reconocimiento u homologación, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que la documentación acreditativa de su obtención pueda aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VI para formular reclamaciones a las relaciones provisionales admitidos y no admitidos.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

5. Respecto al expediente académico vinculado a los estudios de Grado/Diplomatura:

Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en los estudios de Grado/Diplomatura, la fecha de finalización del mismo y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante durante los citados estudios y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la Diplomatura de Enfermería conforme a los planes de estudio aprobados a partir del Real Decreto 1466/1990 de 26 de octubre, se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo III de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios de enfermería cursados en el extranjero, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por las autoridades competentes del Estado de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada y la fecha de fin de carrera.

Los méritos académicos vinculados a los estudios de grado/licenciatura cuya valoración se pretenda, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio de que la certificación académica antes citada pueda aportarse hasta la fecha de finalización del plazo previsto en la base VI para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 y hayan presentado en las mismas tal certificación.

6. Respecto a los méritos académicos relativos al título de Doctor:

Los aspirantes que pretendan la valoración de la calificación obtenida en la tesis doctoral, realizada al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos previstos en la disposición transitoria quinta.1.e) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, acreditarán dicha calificación, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el secretario de la facultad universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la calificación de la tesis doctoral, deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que la documentación acreditativa de tal calificación pueda aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VI, para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa de dicho título por la autoridad competente, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la universidad expedidora del título, en

el que se contenga la calificación obtenida en la tesis doctoral y la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 y hayan presentado tal documentación en la que figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, salvo que el interesado desee completar la documentación ya presentada por no figurar tal calificación.

7. Respecto al conocimiento del idioma:

Los aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de copia compulsada de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español C1 o C2, expedido con carácter oficial por el Director del Instituto Cervantes según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas que se citan en el párrafo anterior, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificado acreditativo de la adquisición de competencias correspondientes a los cursos especializados de los niveles C1 o C2, expedido por el órgano competente de la administración educativa de la correspondiente comunidad autónoma, o en su caso del Estado de acuerdo con lo previsto para dicho nivel en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y disposiciones de desarrollo.

El documento acreditativo de los diplomas/certificados de conocimiento de idioma español a los que se refiere este apartado, deberán presentarse con anterioridad a la fecha en la que finalice el plazo de reclamación a las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base X.4.

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en las anteriores letras a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3 de esta convocatoria.

Los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español de este apartado deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VI para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos.

8. Respecto a los solicitantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente:

De conformidad con lo previsto en la base II.4, los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anterior convocatoria de prueba selectiva para el acceso a plaza de formación sanitaria especializada, aportarán junto con su solicitud el documento de renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

En el documento de renuncia deberá figurar la diligencia expedida por el correspondiente gerente en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación que no podrá ser posterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior o una vez iniciado el periodo formativo, implicará la exclusión de las pruebas, y la pérdida de los derechos derivados de la misma.

9. Compulsa de documentos:

La compulsa de los documentos que se citan en la presente base se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

Cuando la solicitud se presente en el extranjero la compulsa del pasaporte en vigor se llevará a cabo en los términos previstos en la base IV 2, e).

V. *Tasa de derechos de examen*

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base la tasa de derechos de examen será de 21,54 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

2. Para los aspirantes residentes en el territorio nacional, la tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación de las tres hojas que integran el modelo 790 de solicitud que figura en el anexo V, cuya reproducción se facilitará a través de la página Web del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: <http://www.mspsi.gob.es/fse/modelo790/>.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número SWIFT BBVA ES MM IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, el ejemplar original del modelo 790, destinado a la Administración, debidamente validado por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirá el documento acreditativo de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, el primer ejemplar del modelo 790, destinado a la Administración, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirá los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de acreditación del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 21,54 Euros o 10,77 Euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación oficial acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de esta prueba selectiva. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma, en los términos previstos por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50 por ciento de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

El procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución y su pago se ajustará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en los Reales Decretos 520/2005, de 13 de mayo y 1065/2007, de 27 de julio, así como en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

VI. *Relación de admitidos y no admitidos*

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y no admitidos a la prueba selectiva, que se publicará en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

Asimismo en estas relaciones se indicarán los aspirantes admitidos provisionalmente a los que se refiere la base II.3 de esta convocatoria.

2. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará el número de expediente de cada aspirante, su nacionalidad, el número del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido o de no admitido a la prueba expresando, en éste último supuesto, sus causas e indicando, con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que apruebe estas relaciones provisionales, se requiere a los no admitidos para que, en el plazo al que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Contra la anterior relación provisional, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquélla en las dependencias administrativas indicadas en el anexo VI. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la citada Dirección General al aprobar la relación definitiva de admitidos, no admitidos y en su caso admitidos provisionales a la prueba selectiva, a la que se dará igual publicidad que a la provisional.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos y no admitidos, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

VII. *De la Comisión*

1. Una vez aprobada la relación definitiva que se cita en la base VI.3, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciará la fecha prevista para la celebración del ejercicio, y nombrará la Comisión encargada de aprobar el cuestionario de la prueba selectiva.

2. La Presidencia de la Comisión se designará directamente por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y la vicepresidencia por dicho Director General a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

Como Vocales de dicha Comisión actuarán un Director de Escuela Universitaria de Enfermería, un Profesor Titular de Escuela Universitaria de Enfermería, un Director de Enfermería de Atención Primaria, un Director de Enfermería de Atención Especializada que pertenezcan, en ambos casos, a instituciones sanitarias integradas en unidades docentes acreditadas para la formación de las plazas en formación que se convocan y un enfermero en formación en alguna de las especialidades indicadas. Asimismo, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad designará a un funcionario que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

3. Corresponderá a la Comisión reunida en sesión permanente el día del ejercicio desde dos horas antes de la señalada para su comienzo, hasta una hora después de la estimada para su finalización, aprobar el cuestionario propuesto, anulando o sustituyendo las respuestas que, en su caso, consideren necesarias, determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios. Igualmente podrá acordar la suspensión o aplazamiento del ejercicio por causa justificada en aquellos lugares en los que no fuese posible su normal desarrollo adoptando, en su caso, las medidas oportunas.

VIII. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que se fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.
2. Las mesas de examen se constituirán en las localidades que se citan en el anexo IV de la presente Orden, en los lugares que se indiquen al tiempo de publicar la relación definitiva de admitidos. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas.
3. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, podrá nombrar, si lo estima necesario, delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.
4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

IX. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas treinta minutos (catorce horas treinta minutos en Canarias), del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.
2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).
3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, se abrirá el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora de comienzo del ejercicio que tendrá una duración exacta de dos horas.
4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.
5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciado el ejercicio y hasta su finalización. Asimismo no está permitida la utilización de calculadoras.
6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida media hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo en caso de necesidad autorizados por la mesa que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.
7. Cada mesa, ejercerá las atribuciones precisas para la correcta ejecución y desarrollo del ejercicio, evitando cualquier comunicación entre los examinandos, a los que se podrá exigir, en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las dos horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

9. Finalizada la sesión se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

X. *Relación de resultados*

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, hará pública la relación de las respuestas al cuestionario que la Comisión que se cita en la base VII haya estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI de esta convocatoria, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que estimen pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por la Comisión que las estimará o rechazará, anulando o sustituyendo la respuesta, que en su caso considere necesarias y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas si las hubiere, al tiempo que ratificará las que considere respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se hará pública la relación provisional de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

3. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará, para cada participante, el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico y la puntuación total individual expresada en diezmilésimas, el número de orden que a ésta corresponda, la mención de «SIN N^o» respecto a los aspirantes que no hayan obtenido una valoración positiva en el ejercicio de contestaciones múltiples.

Asimismo, los aspirantes que hayan sido admitidos provisionalmente a la prueba y no hayan aportado el documento acreditativo del conocimiento del castellano en los términos previstos en la base II.3 y IV.7 de esta convocatoria, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de la misma en las dependencias indicadas, en el anexo VI.

En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos por no haber acreditado documentalmente conocimientos suficientes del castellano, podrán aportar el diploma acreditativo de dichos conocimientos en los términos previstos en las bases II.3 y IV.7 de esta convocatoria.

5. En el supuesto de que se produjera entre dos o más aspirantes igualdad en la puntuación total individual, se resolverá el empate en la relación definitiva de resultados a favor, en primer lugar, de aquel que hubiere obtenido mayor número de respuestas correctas en el ejercicio de contestaciones múltiples, en segundo, del que menor número de respuestas incorrectas hubiese consignado y, si aun persistiese la igualdad, a favor del que resultase favorecido por un sorteo celebrado al efecto ante la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

6. Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se aprobará la relación definitiva de resultados a la que dará igual publicidad que a la provisional. En tal relación se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos.

Contra la citada resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XI. *Adjudicación de plazas.*

1. Aprobada la relación definitiva de resultados, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocará a los aspirantes seleccionados para que, conforme al número de orden consignado en la citada relación, soliciten la asignación de plaza de formación en las unidades docentes acreditadas, en las que se ofertan plazas señalando los lugares y calendario de sesiones previstos para los actos de asignación.

En dicha resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, siguiendo el número de orden que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, sus solicitudes de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. Una vez formulada por los aspirantes la solicitud, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, para establecer un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada y en la Resolución que se cita en el número anterior.

Cualquiera que sea el número de aspirantes presentados que haya sido evaluado positivamente en el ejercicio de contestaciones múltiples, no podrá adjudicarse un número de plazas en formación superior al que se contiene en el cuadro inicial de plazas a adjudicar que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Se entenderá que renuncian a la prioridad derivada del número de orden obtenido, aquellos que no hayan formulado solicitud telemática o que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Los aspirantes que hayan obtenido un título de enfermero especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título.

3. La adjudicación de las plazas en formación de las especialidades de Enfermería incluidas en esta convocatoria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en los apartados A, B, C, D, E, y F del anexo I. En dichas unidades docentes, o en su caso en el ámbito de cada una de ellas en las que el adjudicatario haya obtenido su plaza, los jefes de estudio de las diferentes unidades docentes, durante el plazo de toma de posición, ofertarán a los adjudicatarios los diferentes itinerarios formativos para su elección por riguroso orden de puntuación obtenida en esta prueba selectiva. El adjudicatario de plaza suscribirá el oportuno contrato de trabajo con la entidad que en cada caso corresponda según la configuración de cada unidad docente.

Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los enfermeros residentes, según el cronograma formativo diseñado por la unidad docente para garantizar el cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

4. Finalizados los actos de asignación, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, dictará resolución aprobando la relación de los adjudicatarios de plaza que se publicará en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI, comunicándola, al propio tiempo, a las consejerías de salud de las diversas comunidades autónomas, a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

Contra la resolución que apruebe la relación de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. *Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas*

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XI.1, de no hacerlo así o si renuncian a la plaza perderán sus derechos.

Con carácter general, la fecha de efectos del contrato de trabajo de los adjudicatarios de plaza, será la del último día del plazo de toma de posesión a fin de que, una vez finalizado el periodo formativo de la especialidad de que se trate, tanto el certificado que expida el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para acreditar la conclusión de la especialidad, como el Título de Especialista, tengan idéntica fecha para los residentes de la misma promoción, sin perjuicio de los casos en que haya habido suspensión legal del contrato o prórroga del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, «los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente».

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que los adjudicatarios que resulten afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hagan manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo la opción que interese sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a un examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el

correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderá sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad que, a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación este afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de dichas medidas se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Asimismo, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los ciudadanos extracomunitarios que sean adjudicatarios de plaza en esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios o, en su caso, de residencia y trabajo si ya fueran titulares de una autorización de residencia con carácter previo a la iniciación de los estudios de especialización, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

4. Además de lo previsto en los números anteriores los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa en los términos previstos en la base II.5 de esta convocatoria.

XIII. *Adjudicación de plazas en resultas*

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria, por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo posesorio o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad autónoma, a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, según el siguiente procedimiento.

2. Los órganos de las Consejerías de Sanidad/Salud de las distintas comunidades autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia de formación sanitaria especializada y, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Director General del Instituto de Gestión Sanitaria, comunicarán a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la relación de plazas en formación que desean ofertar para su adjudicación en resultas, entre aquellas no sujetas a prórroga del plazo posesorio, que hayan resultado definitivamente vacantes por no haberse incorporado sus adjudicatarios en el plazo establecido.

Sólo serán tenidas en cuenta las solicitudes de adjudicación de resultas formuladas por las comunidades autónomas que tengan entrada en la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, durante los 10 días siguientes a la fecha en la que concluya el plazo de toma de posesión que se determine en la Resolución de dicho Director General a la que se refiere la base XI.1. A estos efectos las comunidades autónomas implicadas adoptarán las medidas necesarias para que el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad tenga conocimiento de las solicitudes antes citadas con suficiente antelación, remitiéndolas mediante fax a la Subdirección General de Ordenación Profesional (Fax n.º 91 596 11 73).

3. Transcurridos los 10 días que se citan en el número anterior, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el plazo máximo de un mes, desde que concluya el de toma de posesión, dictará Resolución mediante la que se hará pública la relación de plazas vacantes que se ofertan a adjudicación en régimen de resultas, se determinará el plazo de toma de posesión de los nuevos adjudicatarios y se convocará a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza, a los actos de adjudicación que se realizarán en el lugar, fecha y hora que se indiquen en la mencionada Resolución.

La Resolución que se cita en el párrafo anterior, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y las relaciones de aspirantes que pueden solicitar las plazas que se oferten a resultas, se exhibirán en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

4. Concluidos los actos de adjudicación, el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, mediante Resolución que se exhibirá en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI hará públicas las relaciones de adjudicatarios de plazas en resultas, comunicándolas al mismo tiempo, a las Consejerías de Salud y unidades docentes de las comunidades autónomas afectadas.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

5. Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

XIV. Régimen de formación y duración de los programas

1. Los adjudicatarios de plaza iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación para lo que se formalizará, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y con los efectos previstos en la base XII.1, el oportuno contrato de trabajo con la entidad titular de la institución hospitalaria que le haya sido adjudicada entre las que integran la correspondiente unidad docente, a la que se trasladará una copia del contrato. La formación teórica de los programas se efectuará, en su caso, en los términos que determine la entidad titular de cada unidad docente, con sujeción a lo previsto en el correspondiente programa formativo.

2. La duración de los programas formativos será de dos años para todas las especialidades de Enfermería a las que se hace referencia en el apartado Primero de la Orden por la que se aprueba esta convocatoria. Los aspirantes que, previsiblemente, no puedan cumplir de forma continuada los citados períodos formativos, deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza, una vez formalizado el contrato, se incorporarán a la correspondiente unidad docente en calidad de enfermeros en formación a fin de adquirir, bajo la supervisión de dicha unidad, los conocimientos teóricos y prácticos que figuran previstos en el programa de cada especialidad.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

XV. *Calendario*

La prueba selectiva 2011/2012 se desarrollará conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.

Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo que se regulan a través de esta Orden, se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en la base I. 2 de las contenidas en el apartado quinto de la presente Orden de convocatoria, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 226.07. al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y asistencias, a los que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de la Comisión calificadora y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad designado al efecto por el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría segunda de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de la Presidencia.

Séptimo. *Norma final:*

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado cuarto de esta Orden, contra la presente Orden de convocatoria y sus bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2011.–La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín Iraola.

ANEXO I
CUADRO INICIAL
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA A ADJUDICAR EN LA CONVOCATORIA 2011/12

ESPECIALIDADES	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Ciudad Autónoma Ceuta	Ciudad Autónoma Melilla	Total Sector Público	Sector Privado		Total
																					Sin Confor.	Con Confor.	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	38	12	10	0	12	32	2	6	8	0	5	10	9	12	27	3	10	0	0	196	2	0	198
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	8	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	15	0	0	15
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	8	12	0	26	20	13	4	4	0	2	0	12	26	49	0	25	0	0	219	0	0	219
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	14	0	0	14
ENFERMERÍA OBST.-GINECOLÓGICA	82	10	25	5	28	68*	8	19	20	4	14	24	6	18	50	0	65	4	4	454	4	0	458
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	28	2	0	0	9	12	0	0	5	0	0	0	0	7	35	0	0	0	0	98	0	0	98
TOTALES	174	32	47	5	85	132	23	29	40	4	21	34	29	67	163	3	100	4	4	996	6	0	1.002

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

ANEXO I

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

Distribuidas por Comunidades Autónomas, Sectores e Instituciones que la componen con el total de plazas acreditadas y ofertadas para adjudicar en la convocatoria 2011/12

ANEXO I (apartado A)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrona)COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE ALMERÍA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE 040402 HOSPITAL LA INMACULADA 040403 ALMERÍA	Centro de Salud Nijar	2	2
	Centro de Salud El Ejido	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS 040401	Centro de Salud Roquetas Sur	3	3
	Centro de Salud Bajo Andarax		

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE CÁDIZ

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
H.UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR. 110401 CÁDIZ	U.G.C. Loreto (Cádiz)	6	6
	U.G.C. La Laguna (Cádiz)		
	U.G.C. San Fernando Este		
H. DE JEREZ DE LA FRONTERA. 110402	U.G.C. Montealegre (Jerez de la Frontera)	5	5
	U.G.C. San Benito (Jerez de la Frontera)		
	U.G.C. La Granja (Jerez de la Frontera)		
	U.G.C. Las Delicias (Jerez de la Frontera)		
	U.G.C. La Serrana (Jerez de la Frontera)		
H. UNIVERSITARIO PUERTO REAL. 110403	U.G.C. Pinillo Chico (Puerto de Sta. María)	5	5
	U.G.C. Padre Salado (Chiclana)		
	U.G.C. Puerto Real		
H. PUNTA DE EUROPA 110404 ALGECIRAS	U.G.C. Algeciras Norte	3	3
	U.G.C. Algeciras Sur El Saladillo		
	U.G.C. Algeciras Menéndez Tolosa		
H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 110405	U.G.C. La Línea Velada	1	1

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE CÓRDOBA-JAÉN

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA 140401	Centro de Salud Montoro	4	4
	Centro de Salud Lucena Centro de Salud Puente Genil		
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN. 140402	Centro de Salud Mancha Real	8	4
	Centro de Salud La Magdalena		
	Centro de Salud Federico del Castillo		
	Centro de Salud Fuentezuelas		
	Centro de Salud El Valle		
	Centro de Salud Mengibar		
	Centro de Salud Virgen de la Capilla		
	Centro de Salud Belén		
	Centro de Salud San Felipe		
	Centro de Salud Sierra de Jaén (Los Villares y Valdepeñas)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H.U. VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES. 180402 GRANADA	Centro Salud Góngora	6	6
	Centro Salud Gran Capitán		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H.U. SAN CECILIO DE GRANADA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. SAN CECILIO. 180401 GRANADA	Centro Salud Zaidin Sur	4	4
	Centro Salud Zaidin Centro		
	Centro Salud Albolote		
	Centro Saud Armilla		
	Centro Salud Atarde		
	Centro Salud Loja		
	Centro Salud Huetor Tajar		
	Centro Salud La Zubia		
	Centro Salud Pinos Puente		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA- H. DE MOTRIL

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. DE MOTRIL. 180405 GRANADA	Centro Salud Motril Centro	2	2

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE MÁLAGA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMP. HOSP. CARLOS HAYA. MÁLAGA 290401	Distrito Sanitario Málaga	8	6
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA 290402	Distrito Sanitario Málaga	2	2
HOSPITAL COSTA DEL SOL 290403	Distrito Sanitario Costa del Sol	3	2
HOSPITAL DE ANTEQUERA 290404	Distrito Sanitario La Vega de Antequera	2	2
HOSPITAL LA AXARQUIA 290405	Distrito Sanitario Axarquía	2	2

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE SEVILLA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCÍO SEVILLA 410401	Distrito Sanitario de A.P. Sevilla Distrito Sanitario de A.P. Aljarafe	10	10
HOSP. UNIV. DE VALME SEVILLA 410403	Distrito Sanitario A.P. Sevilla Distrito Sanitario A.P. Sevilla Sur	5	5
HOSP. UNIV. VIRGEN MACARENA SEVILLA 410402	Distrito Sanitario de A.P. Sevilla Distrito Sanitario de A.P. Sevilla Norte Distrito Sanitario de A.P. Aljarafe	5	5
ÁREA SANITARIA DE OSUNA. 410407	C.S. Virgen del Valle de Écija C.S. de Estepa C.S. de Marchena C.S. de Osuna	2	2
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		89	82

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. MIGUEL SERVET ZARAGOZA 500401	Centro de Salud Actur Norte	5	5
	Centro de Salud Actur Sur		
	Centro de Salud Almozara		
	Centro de Salud Arrabal		
	Centro de Salud La Jota		
	Centro de Salud Las Fuentes Norte		
	Centro de Salud Muñoz Fernández- Miraflores		
	Centro de Salud Picarral		
	Centro de Salud San José Centro		
	Centro de Salud San José Norte		
	Centro de Salud San Pablo		
	Centro de Salud Torre Ramona		
	Centro de Salud Torrero		
	Centro de Salud Zuera		
HOSP. CLÍN. UNIV. LOZANO BLESA ZARAGOZA 500402	Centro de Salud Bombarda	3	3
	Centro de Salud Delicias Norte		
	Centro de Salud Delicias Sur		
	Centro de Salud Miralbueno Garrapinillos		
	Centro de Salud Oliver		
	Centro de Salud Universitas		
	Centro de Salud Utebo-Casetas		
Centro de Salud Valdefierro			
HOSPITAL DE SAN JORGE DE HUESCA 220401	Centro de Salud Perpetuo Socorro.	2	2
	Centro de Salud Pirineos.		
	Centro de Salud Sabiñanigo		
	Centro de Salud de Jaca		
TOTAL C.A. DE ARAGÓN		10	10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DE CANARIAS

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
H. UNIVERSITARIO MATERNO INFANTIL DE CANARIAS DEL C.H. UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 350401	Centros de Salud Vecindario	10	10
	Centro de Salud Telde		
	Centro de Salud Tamaraceite.		
H. DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 350403	Centro de Salud Yaiza	3	
	Consultorio Local Playa Blanca		
	Centro de Salud Tías		
	Consultorio Local Puerto del Carmen		
	Centro de Salud San Bartolomé		
	Consultorio de Tinajo		
	Centro de Salud Arrecife I		
	Consultorio Local Playa Honda		
	Centro de Salud Valterra		
	Centro de Salud Teguisse		
	Consultorio Local Costa Teguisse		
	Consultorio Local Tahiche		
	Consultorio Local La Graciosa		
	Centro de Salud Mala		
Consultorio Local Haria			
TOTAL CANARIAS		13	10
UNIDAD DOCENTE DE TENERIFE			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
U.D. DE TENERIFE H.U.. N.º. S.ª. DE LA CANDELARIA 380401 SANTA CRUZ DE TENERIFE	Centro de Salud Los Gladiolos	10	10
	Laguna Mercedes		
	Granadilla		
	La Cuesta		
	Ofra Delicias		
	Barranco Grande		
U.D. DE TENERIFE H.U. DE CANARIAS 380403 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Centro de orientación familiar C.O.F. ANAGA		
	Centro de Salud Finca España		
	Centro de Salud Ofra Miramar		
	Centro de Salud Arona Vilaflor		
	Centro de Salud Laguna-Geneto	5	5
Centro de Salud Tejina-Tegueste			
Centro de Salud Orotava Dehesas			
TOTAL TENERIFE		15	15
TOTAL C.A. DE CANARIAS		28	25

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DE CANTABRIA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.	
HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA" 390401	Hospital Comarcal Sierrallana	10	5	
	CS. Camargo			
	CS. Cazoña			
	CS.Colindres			
	CS. Cudeyo			
	CS.Davila			
	CS. El Astillero			
	CS. Laredo			
	CS. Castilla Hermida			
	CS. Santoña			
	SC. Sardinero			
	CS. Maruca			
	CS. Puerto Chico			
	CS. Centro			
	CS. Vargas			
	CS. Altamira			
	TVGA-Dobra			
	TVGA-Covadonga			
	HOSPITAL DE LAREDO			Centro de Salud Castro Urdiales
				Centro de Salud Ampuero
Centro de Salud Saja-San Vicente				
Centro de Salud Suances-Liévana				
Centro de Salud Campoo-Los Valles				
Centro de Salud Zapatón				
Centro de Salud Besaya				
	TOTAL C.A. DE CANTABRIA	10	5	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE ALBACETE

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE ALBACETE 020401 HOSPITAL DE HELLÍN	Centro de Salud zona I. Centro de Salud zona II. Centro de Salud zona III. Centro de Salud zona IV. Centro de Salud zona V-A. Centro de Salud zona V-B Centro de Salud zona VI Centro de Salud Zona VII Centro de Salud La Roda Centro de Salud Villarobledo Centro de Salud Almansa Centro de Salud de Hellín	15	9
UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM LA MANCHA-CENTRO			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPLEJO HOSP. LA MANCHA CENTRO ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL) 130402 HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL	Centro de Salud Alcázar de San Juan Centro de Salud Calzada de Calatrava Centro de Salud Campo de Criptana y Herencia Centros de Salud Ciudad Real I, II y III Centro de Salud La Solana Centro de Salud Madridejos y Villacañas Centro de Salud Piedrabuena Centro de Salud Porzuna Centro de Salud Quintanar de la Orden Centro de Salud Tomelloso I y II	6	5
UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE CUENCA			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ 160401	Zona Básica de Salud Cuenca I Zona Básica de Salud Cuenca II Zona Básica de Salud Cuenca III	5	3

UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE TOLEDO

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO 450401 HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PRADO (TALAVERA DE LA REINA)	Centro de Salud Algodonera	16	11
	Centro de Salud Buenavista		
	Centro de Salud Camarena		
	Centro de Salud Consuegra		
	Centro de Salud Estación		
	Centro de Salud Fuensalida		
	Centro de Salud Illescas		
	Centro de Salud Mora		
	Centro de Salud Ocaña		
	Centro de Salud Palomarejos		
	Centro de Salud Polán		
	Centro de Salud Seseña		
	Centro de Salud Sonseca		
	Centro de Salud Sta. Mª de Buenquerencia		
Centro de Salud Talavera Centro			
Centro de Salud Villaluenga			
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA		42	28

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

Hospitales gestionados por el ICS

UNIDAD DOCENTE DE CATALUÑA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. GERMANS TRÍAS I PUJOL BADALONA (BARCELONA) 080408	Sector Sanitario Barcelonès Nord:	4	4
	CAP II Doctor Robert (Badalona)		
	ABS Sant Adrià del Besòs-1 Doctor Barraquer		
HOSPITAL VALL D'HEBRON. HOSPITAL MATERNO INFANTIL (BARCELONA) 080401	Sector Sanitario de Sant Andreu:	4	4
	ABS Bon Pastor		
	ABS Montcada i Reixach		
	CAP Sant Andreu		
	Sector Sanitario de Nou Barris:		
	ABS Río de Janeiro		
	ABS Turo		
	ABS Ciudad Meridiana		
	ABS Roquetes		
	ABS Guinaueta CAP Chafarinas		

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DOCTOR JOSEP TRUETA GIRONA 170401	Sector Sanitario Selva: ABS Anglès	4	4
	Sector Sanitario Gironès: ABS Cassà de la Selva ABS Salt		
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA LLEIDA 250401	Sector Sanitario Segrià: ABS Alfarràs-Almenar	3	3
	CAP II Prat de la Riba (Lleida) ABS Balàfia-Pardinyes-Secà St. Pere		
	Sector Sanitario Garrigues: ABS Les Borges Blanques		
	Sector Sanitario Pla d'Urgell: ABS Pla d'Urgell		
HOSP. UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII TARRAGONA 430401	Sector Sanitario Tarragonès: ABS Tarragona-5 (St. Pere i St. Pau)	4	4
	CAP II Tarragonès (Tarragona) Sector Sanitario Baix Camp: ABS Riudoms		
	ABS Mont-Roig del Camp Sector Sanitario Conca de Barberà ABS Santa Coloma Queralt		
	Sector Sanitario Alt Camp: ABS Valls Urbà		
	CAP II Doctor Sarró (Valls) Sector Sanitario Baix Camp: ABS Reus		
	ABS Vandellós i L'Hospitalet de L'Infant		
	Sector Sanitario Baix Ebre: ABS Tortosa-2 Oest	3	3
	ABS Deltebre ABS L'Ametlla de Mar-EI Perelló		
	CAP II Baix Ebre (Tortosa) COPF Tortosa		
	Sector Sanitario Montsià: ABS Uldecona		
ABS Amposta ABS St. Carles de la Ràpita			
SECTOR CONCERTADO			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL DE MATARÓ CONSORCI SANITARI DEL MARESME 080405	Sector Sanitario Maresme: ABS Argentona	3	3
	ABS Mataró 7 ABS Calella		
	ABS Pineda de Mar ABS Premià de Mar		

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
CONSORCI HOSPITALARI DE VIC 080410	Sector Sanitario de Osona	3	3
	ABS Manlleu		
	ABS Torelló		
	ABS Vic-Sud (el Remei)		
	ABS Tona		
	ABS Centelles		
	CAP Il-Vic		
HOSP. DE LA STA. CREU Y SAN PAU BARCELONA 080406	Sector Sanitario de Sant Andreu:	3	3
	ABS Bon Pastor		
	ABS Montcada i Reixach		
	CAP Sant Andreu		
	Sector Sanitario de Sants-Montjuic-Les Corts-Sarrià-St Gervasi		
	ABS Carles Ribas		
	ABS Marc Aureli CAP Numancia		
HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU BARCELONA 080407	Sector Sanitario Baix Llobregat Font Santa:	4	4
	ABS Esplugues de Llobregat-2 (Lluís Millet)		
	ABS Sant Joan Despí-2 (Les Planes)		
	ABS Sant Just Desvern		
	ABS Esplugues Llobregat-1 (C.Vidalet)		
	ABS Cornellà de Llobregat-2 (CAP St. Ildefons)		
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS (BARCELONA) 080409	Sector Sanitario Vallès Oriental:	4	4
	ABS Cardedeu		
	ABS La Garriga		
	CAP II Vallès Oriental (Granollers)		
	ABS Granollers-1 Oest		
	CAP Montornès-Montmeló		
	ABS Vall de Tenes		
MUTUA DE TERRASSA TERRASSA (BARCELONA) 080413	ABS Rubí-1 Nord	3	3
	ABS Sant Cugat del Vallés		
	CAP Can Jofressa		
HOSPITAL CLÍNIC I PROVINCIAL BARCELONA 080402	Sector Sanitario Vallès Oriental:	3	2
	ABS Cardedeu		
	ABS La Garriga		
	CAP II Vallès Oriental (Granollers)		
	ABS Granollers-1 Oest		
	CAP Montornès-Montmeló		
	ABS Vall de Tenes		

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. CASA DE MATERNITAT BARCELONA 080404	Sector Sanitario Baix Llobregat Font Santa: ABS Esplugues de Llobregat-2 (Lluís Millet) ABS Sant Joan Despí-2 (Les Planes) ABS Sant Just Desvern ABS EspluguesLlobregat-1(C.Vidalet) ABS Cornellà de Llobregat-2 (CAP St. Ildelfons)	3	3
CONSORCI HOSP. PARC TAULÍ SABADELL (BARCELONA) 080411	Sector Sanitari Sabadell: ABS Castellar del Vallés ABS Stª Perpetua de Mogoda CAP II Sant Fèlix (Sabadell)	4	4
CONSORCI SANIT. DE TERRASSA TERRASSA 080412	ABS Terrassa A i B (St. Llätzer) ABS Terrassa F Nord ABS Rubí-2	4	3
FUNDACIÓN ALTHAIA H. SAN JOAN DE DÉU DE MANRESA 080417	Sector Sanitario Bages-Solsonés ABS Casc Antic. Manresa 1 ABS Plaça Catalunya. Manresa 2 ABS Les Basses. Manresa 3 ABS Sagrada Família. Manresa 4 ABS Sant Joan Vilatorrada ABS Moià-Castellterçol ABS Monserrat ABS Navàs-Balsereny Centre d'Especialitats CAP Bages	3	2
CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA BARCELONA 08403	CAP Ramón Turró San Martí Poble Nou Ravad Sud Raval Nord	3	2
HOSPITAL SANTA CATERINA (GIRONA) PARC HOSPITALARI MARTÍ JULIÀ 170404	Sector Sanitari Gironés / Selva: ABS Breda-Hostalvic ABS Anglés ABS Cassà de la Selva ABS Arbúcies-Sant Hilari Sacalm ABS Santa Coloma de Farners ABS Salt ABS Sils-Vidreres-Maçanet	3	2
HOSPITAL DE FIGUERES (GIRONA) 170403	Sector Sanitari: Alt Empordà ABS Roses ABS L'Escala ABS Perelada ABS Vilafant	3	3
HOSPITAL DE PALAMÓS 170405	ABS de Palamós ABS de Palafrugell ABS de Torroella de Montgrosi	3	3

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET CONSORCI SANITARI INTEGRAL 080425	ABS de la Bisbal d'Empordà	3	3
	ABS de Sant Feliú de Guisós		
	Sector Sanitari: L'Hospitalet		
	ABS Collblanc		
	ABS Torrasa		
	ABS Florida Nord		
	ABS Florida Sud		
	ABS Pubilla Casas		
	ABS Gornal		
	ABS Centre		
	ABS Bellvitge		
	ABS Sant Joseph		
	ABS Santa Eulàlia Nord		
	ABS Santa Eulàlia Surd		
	ABS Can Serra		
	CAP II Ronda Torrasa		
	CAP II Just Oliveras		
CAP Amadeo Torner			
CAP Rambla Marina			
CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. HOSPITAL D'IGUALADA 080424	Sector Sanitario: Anoia	3	3
	CAP Igualada Urbà		
	CAP Santa Margarida de Montbui		
	CAP Vilanova del Camí		
	CAP Piera		
	CAP Capellades		
	CAP Calaf		
TOTAL C.A. DE CATALUÑA		77	72

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPL. HOSP. INFANTA CRISTINA HOSPITAL MATERNO-INFANTIL BADAJOZ 060401	C.S. San Fernando	7	4
	C.S. San Roque		
	C.S. Anexo I		
	C.S. La Paz		
HOSP. SAN PEDRO DE ALCANTARA CÁCERES 100401	C.S. Aldea Monet	2	2
	C.S. San Jorge		
HOSPITAL DE MÉRIDA 060402		2	2
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		11	8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPL. HOSP. ARQUITECTO MARCIDE-PROF. NOVOA SANTOS FERROL (A CORUÑA) 150402	Unidad de Atención Primaria de Naron	2	2
	Unidad de Atención Primaria de Serantes COF de Ferrol		
COMPL. HOSP. UNIV. A CORUÑA A CORUÑA 150401	Unidad de Atención Primaria de Cambre	4	4
	Unidad de Atención Primaria de Labañou		
	Unidad de Atención Primaria, Adormideras		
	Unidad de Atención Primaria de Elviña		
	Unidad de Atención Primaria de Ventorrillo		
	COF Miguel Servet COF "Gregorio Hernández"		
COMP. HOSP. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 150403	Unidad de Atención Primaria de Conxo	3	2
	Unidad de Atención Primaria de La Estrada COF Fontiñas		
COMPLEJO HOSP. XERAL CALDE LUGO 270401	Unidad de Atención Primaria de Fingoi	2	2
	COF de Lugo		
COMPL. HOSP. DE OURENSE OURENSE 320401	Unidad de Atención Primaria, Mariñamansa	2	2
	Unidad de Atención Primaria de Valle Inclán		
	Unidad de Atención Primaria, Novoa Santos COF de Ourense COF de Carballino		
COMPL. HOSP. DE PONTEVEDRA PONTEVEDRA 360401	Unidad Atención Primaria Virgen Peregrina	2	2
	COF de Pontevedra		
COMPL. HOSP. UNIV. XERAL CIES VIGO 360401	Unidad de Atención Primaria de Lavadores	5	5
	Unidad de Atención Primaria de Sárdoma		
	Unidad de Atención Primaria de Matamá		
	Unidad de Atención Primaria de Valmiñor		
	COF Pintor Colmeiro COF Cánovas del Castillo		
TOTAL C.A. DE GALICIA		20	19

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y UNIVERSIDAD DE MURCIA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA ARRIXACA MURCIA 300401	Centro de Salud Alcantarilla-Sangonera	10	10
	Centro de Salud Alcantarilla-Casco		
	Centro de Salud Santa María de Gracia		
	Centro de Salud Molina de Segura		
	Centro de Salud Barrio del Carmen		
	Centro de Salud El Palmar		
	Centro de Salud Puente Tocinos		
	Centro de Salud Cieza		
	Centro de Salud Vistabella		
	Centro de Salud Santomera		
	Centro de Salud Vistaalegre		
	Centro de Salud Murcia-San Andrés		
ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA 300402	C.S. Barrio Peral. (UPPO Barrio Peral)	6	6
	C.S. Los Dolores. (UPPO Los Dolores)		
	C.S. San Antón. (UPPO San Antón-Los Barreros).		
	C.S. Virgen de la Caridad. (UPPO Cartagena Este).		
	C.S. San Pedro del Pinatar (UPPO San Pedro del Pinatar-La Manga)		
	Centro de Salud Torrepacheco		
	Centro de Salud Fuente Álamo		
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ LORCA 300403	Centro de Salud Lorca San Diego	4	4
	Centro de Salud Lorca Sur.		
	Centro de Salud Lorca Centro.		
	Centro de Salud Totana		
	Centro de Salud Puerto Lumbreras		
	TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	20	20

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
H. SAN PEDRO LOGROÑO 260401	Centro de Salud Joaquín Elizalde	4	4
	Centro de Salud Rodríguez Paterna		
	TOTAL C.A. DE LA RIOJA	4	4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE MALLORCA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL UNIV. SON ESPASES PALMA DE MALLORCA 070401	C.S. Arquitecto Benassar	5	4
	C.S. Calvià		
FUNDACIÓN HOSP. MANACOR MANACOR 070403	C.S. Can Redo	3	2
	C.S. Coll d'en Rebassa		
HOSPITAL SON LLÀTZER 070402	C.S. Emili Darder	4	4
	C.S. Rafal Nou		
	C.S. Escorxador		
	C.S. Son Gotleu		
	C.S. Son Serra		
	C.S. Casa del Mar		
	C.S. Santa Catalina		
	C.S. Manacor		
	CS. Valldargent		
	C.S. Son Cladera		
	C.S. Son Pisa		
	CS. Pere Garau		
	C.S. Inca		
	C.S. Campos		
	C.S. Santanyí		
	C.S. Felanitx		
	C.S. Trencadors		
	C.S. Migjorn		
	C.S. Marratxi		
	C.S. Sta. María		
HOSPITAL CAN MISSES IBIZA 070404	C.S. Son Servera (U. Basica de Sant Llorenç)	3	2
	C.S. Artà		
	C.S. Capdepera		
	C.S. Esporlas		
	C.S. Andratx		
	C.S. Soller		
	C.S. Escola Graduada		
	C.S. El Viver		
	C.S. Can Misses		
	C.S. San Antonio		
HOSPITAL COMARCAL DE INCA INCA 070405	C.S. Santa Eulalia	3	2
	C.S. Formentera		
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS		18	14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO VASCO DE SALUD

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL TXAGORRITXU VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA) 010401	C.S. Lakuabizkarra	4	4
	C.S. Nuestra Sra. de Estibaliz		
	C.S. Olarizu		
	C.S. San Martín.		
HOSPITAL DONOSTIA GUIPUZCOA 200401	C.S. Andoain.	8	8
	C.S. Beasain		
	C.S. Billabona.		
	C.S. Dumboa		
	C.S. Hernani-Astigarraga		
	C.S. Lasarte-Usurbil-Urnieta.		
	C.S. Lezo-Oiartzun		
	C.S. Ondarreta/Gros		
	C.S. Zarauz-Orio-Aia		
HOSPITAL CRUCES BARACALDO (VIZCAYA) 480401	C.S. Baracaldo/Markonzaga/Cruces	7	7
	C.S. Derio.		
	C.S. Galdakao.		
	C.S. Llodio.		
	C.S. Ortuella.		
	C.S. Rekaldeberri		
C.S. Txurdinaga.			
HOSPITAL BASURTO BILBAO (VIZCAYA) 480402	C.S. Begoña/Zurbarán	5	5
	C.S. Bombero Etxaniz		
	C.S. Leioa		
	C.S. San Inazio/Deusto		
	C.S. Santutxu		
TOTAL C.A. DEL PAÍS VASCO		24	24

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS OVIEDO 330404	Z.B.S. Oviedo Centro Sur	3	3
	Z.B.S. Vallobín		
	Z.B.S. El Cristo		
	Z.B.S. Otero		
	Z.B.S. Ventanielles		
	Z.B.S. Teatinos-La Corredoria		
	Z.B.S. La Ería		
	Z.B.S. Naranco		
	Z.B.S. Llanera		
	Z.B.S. Siero		
	Z.B.S. Noreña		
	Z.B.S. Lugones		
	Z.B.S. Salas		
	Z.B.S. Nava		
	Z.B.S. Grado		
HOSPITAL DE CABUEÑES GIJÓN 330401	Z.B.S. Candás	3	3
	Z.B.S. La Calzada		
	Z.B.S. Natahoyo		
	Z.B.S. El Coto		
	Z.B.S. El Parque-Somío		
	Z.B.S. Perchera-Pumarín		
	Z.B.S. El Llano		
	Z.B.S. Laviada		
	Z.B.S. Rocés-Montevil		
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		6	6

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DE MATRONAS DE VALLADOLID

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA SEGOVIA 400401	Centro de Salud Segovia II	2	2
	Centro e Salud El Espinar y Villacastín		
HOSP. UNIV. CLÍN. DE VALLADOLID VALLADOLID 470401	Área Este:	5	4
	Centro de Salud de Tórtola		
	Centro de Salud Canerac		
	Centro de Salud Rondilla		
	Centro de Salud Magdalena		
	Centro de Salud San Pablo		
	Centro de Salud Pilarica Circular		
	Centro de Salud Circunvalación		
	Centro de Salud Gamazo		
	Centro de Salud La Victoria		
HOSP. UNIV. DEL RÍO HORTEGA VALLADOLID 470402	Área Oeste:	5	4
	Centro de Salud Parquesol		
	Centro de Salud Arturo Eyries-Sur		
	Centro de Salud Huerta del Rey		
	Centro de Salud Laguna de Duero		
	Centro de Salud Delicias I		
	Centro de Salud Delicias II		
	Centro de Salud Casa del Barco		
	Plaza del Ejercito		
	UNIDAD DOCENTE DE MATRONAS DE SALAMANCA-ÁVILA		
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA ÁVILA. 050401	Centro de Salud Ávila Estación	3	3
	Centro de Salud Ávila Sur-Oeste		
	Centro de Salud Ávilas Rural		
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA SALAMANCA. 370401	Centro de Salud La Alamedilla	5	5
	Centro de Salud Miguel Armijo		
	Centro de Salud San Juan		
	Centro de Salud Garrido Sur		
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		20	18

COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO
UNIDAD DOCENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL LA PAZ HOSP. UNIV. MATERNAL LA PAZ MADRID 280401	C.S. Rosa de Luxemburgo	12	12
	C.S. Reyes Católicos		
	C.S. Colmenar Viejo Norte y Sur		
	C.S. Tres Cantos EAP I		
	C.S. Algete		
HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE MADRID 280402	C.S. Tres Cantos EAP II		
	C.S. Aranjuez	9	9
	C.S. Ciempozuelos		
	C.S. San Martín de la Vega		
	C.S. Valdemoro		
	C.S. El Restón		
	C.S. Los Rosales		
HOSP. CLÍN. UNIV. SAN CARLOS MADRID 280404	C.S. Legazpi		
	C.S. Campamento	4	4
	C.S. Gran Capitán		
	C.S. Espronceda		
	C.S. Jaime Vera de Coslada		
	C.S. Prosperidad		
	C.S. Ciudad Jardín		
	C.S. San Pablo		
	C.S. Valle Agudo		
	C.S. San Fernando EAP II		
C.S. Dr. Tamames			
HOSP. UNIV. SEVERO OCHOA LEGANÉS 280407	C.S. Jaime Vera	3	3
	C.S. María Jesús Hereza		
	C.S. María Montessori		
HOSP. UNIV. DE MÓSTOLES MÓSTOLES 280406	C.S. Palomeras		
		3	3
HOSP. UNIV. DE GETAFE GETAFE 280408			
	C.S. Isabel II	3	3
	C.S. San Blas		
	C.S. Sánchez Morate		
	C.S. El Greco		
	C.S. Pinto		
	C.S. Ciudades		
	C.S. Sector III		
	C.S. Pintores		
	C.S. Parque Europa		
C.S. Juan de la Cierva			
C.S. Las Américas			

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. UNIV. FUNDACIÓN DE ALCORCÓN 280409		2	2
HOSPITAL DE FUENLABRADA 280413	C.S. El Naranjo C.S. Castilla La Nueva	3	3
HOSPITAL UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS 280415	Torres de Alameda Fronteras	3	3
HOSPITAL UNIV. PUERTA HIERRO DE MAJADAHONDA 280446		2	2

UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. G. U. GREGORIO MARAÑÓN MADRID 280405	DISTRITO ARGANDA: EAP Villarejo S. EAP Campo Real EAP Perales de Tajuña EAP/CUPO Arganda EAP Rivas	6	6
	DISTRITO VALLECAS: EAP Peña Prieta EAP Numancia EAP Portazgo Cº Filabres EAP Rafael Alberti Cº Llano de los M. EAP F. Monseny EAP Julia Mediavilla EAP Mtnez de la Riva EAP Garcia Miranda EAP A. de Guadaira EAP V. Soldevilla AEP/CUPO V. Vallecas Cº Virgen Viñas EAP Pozo EAP Entrevias		
	DISTRITO RETIRO/MORATALAZ /VICÁLVARO: EAP Pacifico EAP Orión Cº Reyes Magos EAP/CUPO Torito EAP Aldebarán EAP/CUPO Moratalaz EAP/CUPO Vicálvaro 1 EAP/CUPO Vicálvaro 2		
	TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	50	50

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
SECTOR PRIVADO
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
CLÍN. UNIV. DE NAVARRA C.H. DE NAVARRA 310401	Clínica Universitaria de Navarra	4	4
	C. de A. a la M.del Recinto Hospitalario		
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		4	4

COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE SALUD (E.V.E.S)

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. GENENERAL UNIVERSITARIO ALICANTE 030401	Centro de Salud Babel de Alicante	9	6
	Centro de Salud de Muchamiel.		
HOSP. UNIV. DE SAN JOAN SAN JUAN (ALICANTE) 030405	Centro de Salud de San Juan.	5	3
	Centro de Salud Villajoyosa		
	Centro de Salud STMA. Faz		
	Centro de Salud Cabo Huertas		
HOSP. GENERAL UNIV. DE ELCHE ELCHE (ALICANTE) 030402	Centro de Salud Altabix de Elche	8	3
HOSPITAL VEGA BAJA DE ORIHUELA ALICANTE 030403	C.S. Albatera y Catral	8	3
	C.S. Almoradi		
	C.S. Bigastro		
	C.S. Callosa de Segura		
	C.S. Dolores		
	C.S. Orihuela 1		
	C.S. Orihuela-2 "Alvarez de la Riva"		
HOSPITAL DE ELDA ALICANTE 030404	Zona Básica de Salud 1 ASPE	5	3
	Zona Básica de Salud 2 BIHAR		
	Zona Básica de Salud 3 ELDA		
	Zona Básica de Salud 4 MARINA ESPAÑOLA		
	Zona Básica de Salud 5 MONÓVAR		
	Zona Básica de Salud 6 NOVELDA		
	Zona Básica de Salud 7 PETRER		
	Zona Básica de Salud 8 PINOSO		
	Zona Básica de Salud 9 SAX		
	Zona Básica de Salud 10 VILLENA		

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL MARINA BAIXA VILLAJYOUSA (ALICANTE) 030407	C.S. Alfás del Pi	3	2
	C.S. de Altea		
	C.S. Foyeles-Benidorm II		
	C.S.. Tomás Ortuño- Benidorm I		
	C.S. Callosa d' Sarria		
	C.S. de La Nuncia		
	C.S. de Villajoyosa		
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS ALCOY (ALICANTE) 030408	C.S.. Plaça de Dins - Alcoi	3	2
	C.S. la Fàbrica - Alcoi		
	C.S. La Bassa - Alcoi		
	C.S. Banyeres		
	C.S. Benilloba		
	C.S. Castalla		
	C.S. Concentaina		
	C.S. Ibi		
	C.S. Muro		
	C.S. Onil		
HOSPITAL COMARCAL DE VINARÓS CASTELLÓN 120404	ZONA 1. Alcalá de Xivert	2	2
	Zona 2. Benicarló		
	Zona 3. Forcall		
	Zona 4. Morella		
	Zona 5. Sant Mateu		
	Zona 6. Triguera		
	Zona 7. Vinarós		
HOSP. GENERAL DE CASTELLÓN CASTELLÓN 120401	Centro de Salud de Vall d'Uxó	7	5
	Centro de Salud de Burriana.		
	Centro de Salud de Almazara		
HOSPITAL DE LA PLANA VILA-REAL CASTELLÓN 120402		2	2
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE VALENCIA 460401	Centro de Salud de Manises, Valencia	10	7
HOSP. GENERAL UNIV. DE VALENCIA VALENCIA 460404	Centro de Salud Torrente, Valencia	5	5
HOSPITAL DR. PESET VALENCIA 460402	Centro de Salud Catarroja, Valencia	4	4
HOSPITAL DE SAGUNTO VALENCIA 460406	Centro de Salud de P. Sagunto, Valencia	4	3
HOSP. CLÍNICO UNIVERSITARIO VALENCIA 460403		4	4

HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSP. LLUIS ALCANYIS XÁTIVA VALENCIA 460407	Centro de Salud L'Eliana, Valencia	4	3
	Centro de Salud Godella, Valencia		
	Centro de Salud de Bétera, Valencia		
HOSPITAL DE LA RIVERA ALZIRA VALENCIA 460405	Centro de Salud Benifaio, Valencia	5	5
HOSPITAL FRANCES DE BORJA GANDIA VALENCIA 460408	C.S. Bellreguard	3	3
	C.S. Castello de Rugat		
	C.S. Corea		
	C.S. Beniopa		
	C.S. Grao		
	C.S. Oliva		
	C.S. Villalonga		
	C.S. Tavernes de la Vallidigna		
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		91	65

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

UNIDAD DOCENTE DE LA CIUDAD DE CEUTA			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA 510401	Centro de Salud I	4	4
	Centro de Salud II		
	Centro de Salud III		
UNIDAD DOCENTE DE LA CIUDAD MELILLA			
HOSPITAL	CENTRO DE SALUD	P.ACRED.	P.OFERT.
HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA 520401	C.A.P. Zona Este	4	4
	C.A.P. Zona Oeste-Centro		
	C.A.P. Zona Norte		
TOTAL INGESA		8	8
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA:		532	462

ANEXO I (apartado B)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

(CONVOCATORIA 2011/12)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ)

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL PUNTA DE EUROPA 110410	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Bahía Puerto de Santa María Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Vejer de la Frontera Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Chiclana	4	2
	Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Salud mental Hospitalaria. Hospital Punta de Europa de Algeciras.		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de Rehabilitación de Algeciras.		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de Algeciras.		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental infanto-juvenil de Algeciras. Hospital de día infanto-juvenil de Algeciras.		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Unidad de Salud Mental Comunitaria de Algeciras. Unidad de Salud Mental Comunitaria de La Línea de la Concepción.		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Centro de Adicción y toxicomanías de Algeciras. Centro de Adicción y toxicomanías de La Línea de la Concepción.		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. DE PUERTO REAL (CÁDIZ). 110411

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Bahía Puerto de Santa María Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Vejer de la Frontera Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Chiclana	2	2
	Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental del H.U. Puerto Real		
	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica e Salud Mental del H.U. Puerto Real		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental del Puerto de Santa María		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. H. de Día del H.U. de Puerto Real		
	Unidades de Hospitalización Breve Infanto- Juvenil			
	Otros Dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa para la Atención a las Adicciones Alcoholismo, Drogodependencias	Centro Tratamiento Ambulatorio de las Adicciones de Cádiz		
	Unidad de trastornos alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)			
	Unidad e Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/Programas	Programa de Tratamiento Intensivo Comunitario Programa Intervención Primeros Episodios Psicosis		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE JEREZ. 110412

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital de Jerez	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	- Unidad de Salud Mental Comunitaria de Jerez - Unidad de Salud Mental Comunitaria de Sanlúcar - Unidad de Salud Mental Comunitaria de Villamartín	3	3
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	- Unidad de Hospitalización de Salud Mental.		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	- Comunidad Terapéutica de Salud Mental "San Miguel". Hospitalización completa y de Día.		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	- Centro de Día de la Comunidad Terapéutica de Salud Mental "San Miguel"		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	- Unidad de de Salud Mental Infanto-juvenil / Hospital de Día		
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	- Unidad de Hospitalización de la UGC Pediatría Hospital Jerez		
	Otros Dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	- Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones(Proceso Patología dual) en Coordinación / Colaboración con los CTADs (Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias) - Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias y adicciones (Jerez, Sanlúcar y Villamartín)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.DE MOTRIL. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA. 180403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital de Motril. Área de Gestión Sur de Granada	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria Motril Unidad Salud Mental Comunitaria Orgiva	1	1
	Unidad de Hospitalización breve	Unidad Hospitalaria de Salud Mental del H.U. Virgen de las Nieves		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental del H.U. Virgen de las Nieves		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de Salud Mental		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del H:U: Virgen de las Nieves		
	Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil			
	Otros Dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa para la Atención a las Adicciones Alcoholismo, Drogodependencias	Centro Comarcal de Drogodependencias de Motril		
	Unidad de trastornos alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)			
	Unidad e Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/Programas			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA. 180404

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital u. Virgen de las Nieves de Granada	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria de Atarfe, USMC Granada Norte. USMC Santa Fé	3	3
	Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de Salud Mental		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del H:U: Virgen de las Nieves		
	Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil			
	Otros Dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa para la Atención a las Adicciones Alcoholismo, Drogodependencias	Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones en USMC en coordinación con CPD (Centro Provincial tratamiento adicciones) Programa de Atención a la Salud Mental de personas de edad avanzada (Psicogeriatría) en USMC Santa Fé y USMC Atarfe		
	Unidad de trastornos alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)			
Unidad de Salud Sexual y Reproductiva				
Otras Unidades/Programas				

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. CARLOS HAYA DE MÁLAGA

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARLOS HAYA 290412	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria Málaga Centro "Limonar" Unidad de Salud Mental Comunitaria Málaga Norte	5	5
	Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Salud Mental de HG I (USM-HGI)(Observación) Unidad de Salud Mental de HG II (USM-HG II) (Crisis)		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental / Programa de Día (CTSM / PD)		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental / Centro de Día (URSM)		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infante-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infante Juvenil (USMIJ) y Hospital de Día Infante Juvenil		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa de Salud Mental para personas de Edad Avanzada de Atención Ambulatoria en USMC Programa de colaboración con Medicina Interna / Cuidados Geriátricos y Paliativos del HRU Carlos Haya		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones (Proceso Patología dual) en Coordinación / Colaboración con los CPDs (Centros Provinciales de tratamiento de las adicciones)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA MÁLAGA 290413	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> · USMC Carranque. · USMC Puerta Blanca. · USMC El Cónsul. · USMC Valle del Guadalhorce. · USMC Benalmádena. · USMC Fuengirola. · USMC Marbella. · USMC Estepona. 	3	3
	Unidad de Hospitalización breve	<ul style="list-style-type: none"> · UHSM Hospital Universitario Virgen de la Victoria. · UHSM del Hospital Marítimo de Torremolinos. 		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el Hospital Marítimo de Torremolinos		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> · Programa de Hospitalización Parcial de la Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el Hospital Marítimo de Torremolinos · Hospital de Día de Salud Mental El Cónsul · Hospital de Día de la USMIJ en el Hospital Marítimo de Torremolinos 		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil en el Hospital Marítimo de Torremolinos (USMIJ):		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa de psicogeriatría de las USMC. Programa de atención a personas de edad avanzada residentes en instituciones: Distrito Sanitario de Atención Primaria (DSAP)Málaga DSAP Valle del Guadalhorce DSAP Costa del Sol		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Protocolo de actuación conjunta entre las USMC y los Centros de Tratamiento de Drogodependencias		
	Otros dispositivos	Recursos en la zona de influencia de la UGC de SM de la Fundación Andaluza para la Integración Social de las personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Consejería de Salud de Andalucía: <ul style="list-style-type: none"> · Casas-hogar (El Cónsul, La Colonia, Pizarra, Casarabonela y Ojén). · Cuatro pisos supervisados. · Talleres ocupacionales en Cártama, San Pedro de Alcántara, Marbella y Mijas. · Club social en Benalmádena. Unidad de interconsulta y enlace Unidad de Terapia Familiar		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA. 410405

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
HOSPITAL UNIV. VIRGEN MACARENA SEVILLA	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*Unidad de Salud Mental Comunitaria Macarena Centro *Unidad de Salud Mental Comunitaria Macarena Norte *Unidad de Salud Mental Comunitaria Camas *Unidad de Salud Mental Comunitaria Rinconada *Unidad de Salud Mental Comunitaria Sierra Norte *Unidad de Salud Mental Comunitaria Carmona	4	4	
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental			
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica de Salud Mental			
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental			
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	- Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil			
	7.- Otros Dispositivos de la UDM:				
	Hospital de Día	Hospital de Día de Salud Mental			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA. 410404

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria Aljarafe Unidad Salud Mental Comunitaria Este Unidad Salud Mental Comunitaria Guadalquivir Unidad Salud Mental Comunitaria Mairena Unidad Salud Mental Comunitaria Oriente Unidad Salud Mental Comunitaria Sur	12	12
	Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental Virgen del Rocío Unidad de Hospitalización de Salud Mental San Lázaro		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de Salud Mental (antiguo H. Militar) Comunidad Terapéutica Santa Clara-I Comunidad Terapéutica Santa Clara-II Comunidad Terapéutica-II Bermejales		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del H.U: Virgen del Rocío Programa de enlace de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío Programa de Día de la uNidad de Salud Mental Infanto Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío		
	Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Hospitalización de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío		
	Otros Dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa para la Atención a las Adicciones Alcoholismo, Drogodependencias	Programa de Adicciones U:C:G: Salud Mental H.U. Virgen del Rocío		
	Unidad de trastornos alimentarios	Programa de Atención a los trastornos de la Conduca Alimentaria U.C.G. Salud Mental H.U. Virgen del Rocío		
	Unidad/Centro/Equipo/ Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	Programa de Atención a la Salud Mental de personas de edad avanzada (Psicogeriatría) en USMC Santa Fé y USMC Atarfe		
	Unidad e Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/Programas	Programa de Interconsultas y Enlace Adultos H.U. Virgen del Rocío		

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE SEVILLA. 410406

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME SEVILLA	E.S.M. Morón	Comunidad Terapéutica	3	3
	E.S.M. Utrera	Hospital de Día		
	E.S.M. Dos Hermanas	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil		
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA			40	38

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
SECTOR HUESCA:				
HOSPITAL GENERAL SAN JORGE. 220402 Unidad de Corta Estancia	C.S.M. de Prineos	Centro de Rehabilitación Psico-Social Santo Cristo de los Milagros:	3	3
	C.S.M. Perpetuo Socorro	Unidad de Media Estancia		
	C.S.M. de Jaca	Unidad de Larga Estancia		
	Unidad S.M. Infanto-Juvenil de Huesca	Unidad de Psicogeriatría		
		Hospital de Día de Psiquiatría del H. Sagrado Corazón de Jesús		
		Centro de Día "Arcadia"		
SECTOR TERUEL:				
HOSPITAL OBISPO POLANCO. 440401 Unidad de Corta Estancia	C.S.M. de Teruel	Hospital de Salud Mental de S. Juan de Dios:	3	3
	C.S.M. Infanto-Juvenil de Teruel	Unidad de Media Estancia		
		Unidad de Larga Estancia		
		Unidad de Psicogeriatría		
		Centro de Día		
SECTORES ZARAGOZA I Y III:				
C. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL "NTRA. SRA. DEL PILAR". ZARAGOZA (SEDE DE LA UNIDAD DOCENTE) 500403	C.S.M. Actur Sur	Centro de Día Romareda	6	6
	C.S.M. Delicias	Centro Ocupacional Delicias		
		Centro de Día "Fudnación La Caridad"		
		Centro de Día "El Encuentro"		
UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTANCIA DE HOSPITALES GRALES. ACREDITADAS:				
	C.S.M. Infanto-Juvenil	Unidad Media Estancia Alonso V		
		Hospital de Día Adultos con T.C.A. (Hospital Royo de Vilanova)		

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
1. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA "HOSPITAL ROYO DE VILANOVA". ZARAGOZA	C.S.M. Hospital Provincial	Unidad de Cuidados San Juan Larga Estancia		
2. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL H. "NTRA. SRA. DE GRACIA" DE ZARAGOZA		Unidad de Cuidados Dronca Larga Estancia		
		Unidad de Cuidados Infanta Larga Estancia		
		Dos Unidades de Cuidados Psicogerítricos		
3. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO		Unidad de Trastornos de Personalidad del H. Ntra. Sra. De Gracia		
		Unidad de media estancia, Profesor Rey Ardid		
		Centro de Día Profesor Rey Ardid		
		Red de pisos protegidos, Rey Ardid		
		Hospital de Día de Psiquiatría de Adultos		
		Unidad de Psicopatología y Psiquiatría de Enlace		
La Escuela de Enfermería, integrada en la de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, supervisará y coordinará el programa de formación		Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria de Adolescentes		
		Consultas externas de Psiquiatría Infantojuvenil y de Adultos		
TOTAL C.A. DE ARAGÓN			12	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA. 350402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR LAS PALMAS DE GRAN CANARIA GRAN CANARIA	C.S.M. Vecindario	U. de Rehabilitación A. H. Psiquiátrico Tafira	5	5
	C.S.M. Telde	Psiquiátrico Tafira		
	C.S.M. Triana	Unidad Internamiento Breve del Hospital de Sabinal		
	C.S.M. Lasso	Sabinal		
	C.S.M. Puerto	Centro de Día Galdar		
	C.S.M. Ciudad Alta	Centro de Día Telde		
	C.S.M. Arucas	Centro de Día Vecindario		
	C.S.M. Canalejas	Centro de Día Las Palmas Centro de Día Maspalomas		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE TENERIFE. 350402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS SANTA CRUZ DE TENERIFE	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	<p>H. UNIV. DE CANARIAS</p> <p>USMC de Santa Cruz Salamanca USMC La Laguna Santa Cruz</p> <p>H.UNIV. NTRA. SRA DE LA CANDLERLARIA:</p> <p>USMC de Ofra Santa Cruz USMC de La Laguna USMC de Tacoronte USMC del Puerto de la Cruz USMC de Icod de los Vinos USMC de El Mojón (Arona) USMC de Adeje</p>	5	5
	Unidad de Hospitalización breve	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad de Internamiento Breve del HUNSC · Unidad de Internamiento Breve del HUC 		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	<p>H. Psiquiátrico del Servicio Canario de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de subagudos (USA) - Unidad de rehabilitación activa (URA) 		
		<ul style="list-style-type: none"> · Centro de día del HUC · Unidad de noche dependiente del HUC 		

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	· Unidad de atención a la Salud Mental Infantil y Juvenil del CS Dr. Guigou (HUNSC) · Consultas específicas de SM Infanto Juvenil del HUC		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Tenerife (IASS)		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	· Unidad hospitalaria de desintoxicación del HUC · Unidades de atención a las drogodependencias de la Dirección General de Drogodependencias		
	Otros dispositivos	Plan de Atención a la Discapacidad (PAD) · Centros de día: Camino del Hierro (S/C de Tenerife) Nava y Grimón (La Laguna) San Felipe (Icod de Los Vinos) Plaza Emigrante (Guía de Isora) La Vera (Puerto de la Cruz) El Mojón (Arona) · Unidades Móviles de Tratamiento Asertivo ECA. Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial (PIRP)		
TOTAL C.A. DE CANARIAS			10	10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE SALUD MENTAL DE ALBACETE DEL SESCAM. 020402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	U.S.M. Hospital Perpetuo Socorro U.S.M. Infanto Juvenil Hospital Perpetuo Socorro U.S.M. Hospital de Hellín U.S.M. H. de Almansa U.S.M. H. Villarrobledo	Unidad Rehabilitadora Virgen de la Purificación Programa asertivo comunitario Hospital de Día de trastornos del comportamiento alimentario Unidad de Conductas Adictivas de Albacete Unidad de Conductas Adictivas de Almansa Hospital de Día Infanto-Juvenil Hospital de Día Adultos	6	5

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL SESCAM DE CIUDAD REAL. 130401

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	Unidad de Salud Mental Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil	Unidad de Hospitalización Breve Hospital de día Psiquiátrico	7	5
COMPLEJO HOSPITALARIO DE LA MANCHA CENTRO		Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria Unidad de Conductas de Adultos Unidad de Salud Mental Unidad de Media Estancia Unidad de Larga Estancia Unidad de Hospitalización breve Infanto- Juvenil Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE LA MISERICORDIA DE TOLEDO 450402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. PROVINCIAL MISERICORDIA TOLEDO	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental del H. Prov. De la Misericordia de Toledo Unidad de Salud Mental SESCAM DEL C.H. de Toledo	3	2
	Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del H. Prov. De la Misericordia de Toledo		
	Unidad de Rehabilitación de media y/o larga estancia	Unidad de Media Estancia del H. Prov. De la Misericordia de Toledo		
	Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha (*)		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil		
	Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil			
	Otros dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones, Alcoholismo, drogodependencia.	Unidad de Conductas Adictivas Toledo		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental en Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)			
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/Programas	Hospital de Día del H. Prov. Ntra. Sra. De la Misericordia de Toledo (*)		
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA			16	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE, CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE. 080418

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CIUTAT SANITÀRIA I UNIVERSITÀRIA DE BELLVITGE UNIDAD DE PSIQUIATRÍA	C.S.M. adultos "Hospitalet de Llobregat"	Unidad de Juego Patológico	2	1
	C.S.M. "Hospitalet-Benito Menni"	Unidad de Trastornos de la Alimentación Hospital de Día Santa Eulalia Unidades B y C de media y larga estancia		

UNIDAD DOCENTE DE LA CORPORACIÓN SANITARIA CLÍNIC DE BARCELONA. 080414

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL CLÍNIC I PROVINCIAL SALAS DE HOSPITALIZACIÓN PSIQ. BARCELONA	C.S.M. Infanto-Juvenil, Clínic Maternitat	Hospital Psiquiátrico Infanto-Juvenil	3	3
	C.S.M. Adultos, Dispensario de la calle Roselló 140	Hospitalización de Día Trastornos Alimentación Hospital de Día Adultos		

UNIDAD DOCENTE CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA. 080115

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA	C.S.M. Martí i Julià	Unidad de Sub-Agudos H 1	8	6
	C.S.M. Badalona 1	Unidad de Media Estancia H 3		
	C.S.M. Badalona 2	Unidad de Actividades Rehabilitadoras		
	C.A.P.I.P. Fundación Vidal i Barraquer	Centro de Día Bétula Centro de Día Martí i Julià		
	C.S.M. de Adultos San Martín Sud	Servicio de Toxicomanías del Hospital del Mar		
	C.S.M. Infanto-Juvenil San Joan de Deu	Unidad de Crisis		
	C.A.S. de la Barceloneta	Hospitalización Parcial		

UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL DE SANTA MARÍA DE LLEIDA 250402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL DE SANTA MARÍA UNIDAD DE HOSP. PSIQ. DE AGUDOS LLEIDA	C. Salud Mental de adultos, Lleida C. Salud Mental de adultos, Balaguer C. Salud Mental de adultos de Tàrrega C. Salud Mental Infantil y Juvenil de Lleida (CSMIJ)	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Subagudos. Hospital de Santa María Unidad de Referencia de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil (URPI) Hosp. Sta. M ^a . Hospital Día Psiquiátrico de Adultos. Hosp. Sta. M ^a . Hospital de Día Infanto-Juvenil. Hosp. Sta. M ^a . Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) de Lleida Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) de Tàrrega Unidad Interdisciplinar Funcional de Demencias (UFISS) Hospital de Santa María	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU. 080422

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. DE SANT BOI SANT BOI DE LLOBREGAT SERV. DE PSIQUIATRÍA DEL H. MATERNO-INFANTIL S. JOAN DE DÈU DE ESPLUGUES (Agudos y H. de Día) Unidad Docente Asociada Fundación Hospital Sant Pere Claver	C.S.M. Cerdanyola C.S.M. Cornellà C.S.M. Ciutat Vella C.S.M. Gavà C.S.M. El Prat C.S.M. Esplugues C.S.M. Garrà C.S.M. Castelldefels C.S.M. Infanto-Juvenil del Serv. de Psiquiatria del H. Materno-infantil Sant Joan de Dèu de Esplugues de Ll.	Hospital de Día de Baix Llobregat y del Garraf Serv. De Rehabilitación Comunitaria de: El Prat de Llobregat, Garraf, Ciutat Vella, Cerdanyola y Viladecans. Serv. de Inserción Laboral de Esplugues de LL. Unidad Polivalente de Salud Mental "Poble Sec". Hospital de Día, Centro de Día Comunidad Terapéutica y Residencia Centros de Salud Mental para discapacitados intelectuales con enfermedad mental (SESM-DI): Cornellà y Barcelona H. Psiquiátrico Penitenciario de Brians Unidad Terapéutica de Justicia Juvenil "Els Til·lers"	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CENTRO ASISTENCIAL BENITO MENNI (BARCELONA) . 080421

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CENTRO ASISTENCIAL BENITO MENNI UNID. DE AGUDOS/SUBAGUDOS UNIDAD A UNIDAD H UNIDAD DE CRISIS DE ADOLESCENTES UNIDAD N SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA) 080421	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S. Mental de Adultos Dr. Pujadas, St. Boi	4	2
		C.S. Mental de Adultos Benito Menni		
		C.S. Mental de Adultos Hospitalet		
	Unidad de Hospitalización breve	Benito Menni, Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de Agudos Planta de Psiquiatría H. Gral. de Granollers		
	Unidad de Hospitalización breve/unidad de Hospitalización de Subagudos-Unidad UAPE	Benito Menni, Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psiquiátrica		
	Unidad de Rehabilitación de media y/o larga estancia	Benito Menni. Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psiquiátrica.		
	Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicio de Rehabilitación Comunitaria St. Boi Servicio de Rehabilitación Comunitaria Santa Eulalia		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil			
	Otros dispositivos de la UDM			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones, Alcoholismo, Drogodependencia	Unidad de Patología Dual con Alcoholismo. CASD Atención y Seguimiento Drogodependencia		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/programa de Salud Mental de personas de Edad Avanzada (Psicoogeriatría)	Hospitalización Parcial Psicogeriatría Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psicogeriatría Equipo de evaluación integral ambulatoria Hospital de Día Psicogeriatrico		
	Hospital de Día	Hospital de Día St. Boi Hospital de Día Santa Eulalia Hospital de Día Benito Menni		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental en Personas Discapacitadas	Unidad de hospitalización de media y larga estancia discapacitados		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/Programas	Programa Servicio Individualizado St. Boi Programa Servicio Individualizado. Granollers		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL SAGRAT COR - SERVEIS DE SALUT MENTAL (BARCELONA) 080419

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL SAGRAT COR SAGRAT COR SERV. DE SALUT MENTAL MARTORELL (BARCELONA)	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*Hospital de Día de Adultos de Martorell *Hospital de Día de Adultos de Berga *Hospital de Día de Adultos de Vilafranca del Penedés *CSMA de Martorell *CSMA de Sant Feliú de Llobregat *CSMA de Berga *CSMA de Vilafranca del Penedés	2	1
	Unidad de Hospitalización Breve	*Unidad de Agudos		
	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	*Unidad de Subagudos (Media estancia) *Unidad de Rehabilitación (Larga estancia)		
	Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	*Centro de Día/SRC de Martorell *Centro de Día/SRC de Sant Feliú de Llobregat *Centro de Día/SRC de Berga *Centro de Día/SRC de Vilafranca del Penedés		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*Hospital de Día para adolescentes *CSMIJ de Martorell *CSMIJ de Molins de Rei *CSMIJ de Igualada		
	Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil			
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las Adicciones: alcoholismo, drogodependencia	*Unidad de Patología Dual		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/programa de Salud Mental de personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	*Unidad de Psicogeriatría (Psiquiatría Geriátrica)		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
Otras Unidades/Programas				

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓ ALTAHIA XARXA ASSISTENCIAL DE MANRESA. 080423

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
FUNACIÓN ALTAHIA. XARXA ASSISTENCIAL DE MANRESA	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*CSMA (Centre de Salut Mental d'Adults) del Bages. Fundació Althahia	2	1
	Unidad de Hospitalización Breve	*Unitat d'hospitalizació d'Aguts del Servei de Psiquiatria d'Adults de l'Hospital Sant Joan de Déu de Manresa. Fundació Althahia		
	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	*Unitat d'hospitalizació de Subaguts del Servei de Psiquiatria d'Adults de l'Hospital Sant Joan de Déu de Manresa. Fundació Althahia		
	Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	*Centro de Día de Salut Mental. Fundació Althahia		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	CSMJ (Centre de Salut Mental Infanto-Juvenil) de Bages. Fundació Althahia		
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las Adicciones: alcoholismo, drogodependencia	*CAS (Centre d'Atenció i Seguiment de les Drogodependències) de Bages. Fundació Althahia		
	Unidad de Trastornos Alimentarios	*Programa d'Atenció als Trastorns de la Conducta Alimentària del Centre de Dia de Salut Mental.		
	Unidad/Centro/Equipo/programa de Salud Mental de personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)			
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva	*ASSIR (Atenció a la Salut Sexual i Reproductiva)		
Otras Unidades/Programas	*Unitat d'Atenció al Joc Patològic i altres Adiccions no Tòxiques del Centre de Dia de Salut Mental. Fundació Althahia			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITALDE LA SANTA CREU I SANT PAU. 080416

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU BARCELONA	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental del ensanche Derecho. Centro de psicoterapia Barcelona	4	3
	Unidad de Hospitalización breve	Sala de Agudos del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica Mercader.		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicios de Rehabilitación Comunitaria. (CPB).		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto-juvenil del Hospital de Tarrasa.		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Unidad de Psicogeriatría. Hospital de Benito Menni.		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Unidad de Toxicomanías del Hospital de La Santa Cruz y San Pablo.		

UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL MÚTUA DE TERRASSA. 080426

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA	C.S.M. Terrassa	Unidad de Hospitalización de Subagudos	2	2
Unidad Hosp. Drogodependencias	C.S.M. San Cugat	Hospital de Día Adolescentes		
Unidad Hosp. Alcoholismo	C.S.M. Infanto-Juvenil - Terrassa			
	C.S.M. Infanto-Juvenil - San Cugat			
	Centro Atención y Seguimiento			
	Drogodependencias (CAS) - Terrassa			
	Centro Atención y Seguimiento			
	Drogodependencias (CAS) - San Cugat			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE L'INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITARIA - XARXA DE SALUT MENTAL DE SALT
(GIRONA) 170402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
L'INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITARIA - XARXA DE SALUT MENTAL DE SALT	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*Centro de Salud Mental de Adultos del Gironès *Centro de Salud Mental de Adultos del Alt Empordá *Centro de Salud Mental de Adultos del Baix Empordá *Centro de Salud Mental de Adultos de la Garrotxa *Centro de Salud Mental de Adultos del Ripollès *Centro de Salud Mental de Adultos de la Selva Interior (Sta. Coloma de Farners) *Centro de Salud Mental de Adultos de la Selva Costa (Blanes)	5	2	
	Unidad de Hospitalización Breve	*Institut D'Assistencia Sanitaria			
	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	*Servicio de Rehabilitación. Unidades de Subagudos y de Larga Estancia del Institut D'Assistencia Sanitaria			
	Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de la Red de Salud Mental del Institut d'Assistencia Sanitaria *Centro de Día Rehabilitación Psicosocial Girona *Centro de Día Figueres *Centro de Día Platja d'Aro *Centro de Día Olot *Centro de Día Ripoll *Centro de Día Sta. Coloma de Farners *Centro de Día Blanes			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*CSMIJ Girona *CSMIJ Alt Empordá-Figueres *CSMIJ Baix Empordá-Platja d'Aro *CSMIJ Garrotxa-Olot *CSMIJ Ripollés-Ripoll *CSMIJ Selva Interior-Sta. Coloma de Farners *CSMIJ Selva Costa-Blanes			
	Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	URPI del Institut d'Assistencia Sanitaria			
	Otros dispositivos de la UDM:				
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las Adicciones: alcoholismo, drogodependencia	*CAS Teresa Ferrer-Girona *CAS Alt Empordá-Figueres *CAS Baix Empordá-Palamós *CAS Garrotxa-Olot *CAS Ripollés-Ripoll *CAS Selva Marítima-Blanes			
	Unidad de Trastornos Alimentarios	Unidad Funcional y Transversal de TCA del Institut d'Assistencia Sanitaria			
	Unidad/Centro/Equipo/programa de Salud Mental de personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	*Servicio Psicogeriatría Unidades S1-S3 del Institut d'Assistencia Sanitaria			
	Hospital de Día				
	Unidad/Centro/Equipo/programa de Salud Mental en personas discapacitadas				
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva				

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSTITUTO PERE MATA 430403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
INSTITUTO PERE MATA REUS (TARRAGONA)	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> -Centro de Salud Mental de Adultos de Reus -Centro de Salud Mental de Adultos de Tarragona Norte y Sur -Centro de Salud Mental de Adultos de Valls -Centro de Salud Mental de Adultos del Vendrell 	3	2
Unidad de Hospitalización breve	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Hospitalización Breve. Agudos -Unidad de Hospitalización Breve. Servicio de Urgencias 			
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (URH) -Unidad de Media y Larga Estancia (Mille) 			
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> -Hospital de Día de Adultos de Tarragona -Hospital de Día para Adolescentes de Reus -Centro de Día de Reus -Centro de Día de Tarragona -Centro de Día del Vendrell 			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	<p>Atención comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Reus -Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Tarragona -Centro de Salud Mental Infanto-juvenil del Vendrell -Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Valls <p>Hospitalización</p> <ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Crisis de Adolescentes (UCA) 			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	<p>Atención comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> -Equipo de Evaluación Integral Ambulatoria (EAIA) de Trastornos Cognitivos de Reus -Equipo de Evaluación Integral Ambulatoria (EAIA) de <p>Hospitalización</p> <ul style="list-style-type: none"> -Residencia Sociosanitaria Monterols 			
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Patología Dual (UPD) -Unidad Hospitalaria de Desintoxicación (UHD) 			
Otros dispositivos	<ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Referencia de Trastornos Alimentarios (URTA) -Unidad de Psicoterapias -Plan de servicios individualizados (PSI) -Unidad de Interconsulta Hospitalaria (Psiquiatría y 			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CONSORCI SANITARI DE TERRASSA. 080433

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	- Centro de Salud Mental de Adultos del CST - Centro de Salud Mental de Adultos de Rubí	2	
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	- Unidad de hospitalización de Agudos de Salud Mental del Consorci Sanitari de Terrassa		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	- Sagrat Cor Servicios de Salud Mental de media o larga estancia de Martorell - Unidad de Hospitalización Parcial de Salud Mental de Terrassa (UHPSM)		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	- Servicio de Rehabilitación Comunitaria de Rubí		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	- Centro de Salud Mental Infanto juvenil Rubí		
	7.- Otros dispositivos de la UDM			
	Hospital de Día	- Hospital de Día de Adolescentes de Mutua de Terrassa		
		Unidad de Juego Patológico		
	Atención al Alcoholismo y a otras drogodependencias	CAS. Centro de Asistencia y Seguimiento a las drogodependencias		
TOTAL C.A. DE CATALUÑA			46	32

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE CÁCERES. 100403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. DE CÁCERES: Unidad de Psiquiatría del H. Ntra. Sra. de la Montaña.	Equipo de Atención Mental de Adultos	Centro residencial de Rehabilitación de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental C.R.R. de A.P.A.F.E.N.E.S	1	1
	Equipo de Salud Infanto-Juvenil	Centro de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S.)		

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA. 100402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
COMPLEJO SANITARIO PROVINCIAL DE PLASENCIA. Unidad de Hospitalización Breve	*Equipo de Salud Mental "Virgen del Puerto" de Plasencia	Unid. De media estancia (Complejo Sanitario Prov. De Plasencia)	1	1
	*Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil. Centro de Especialidades "Luis de Toro" de Plasencia	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (Complejo Sanitario Provincial de Plasencia) Centro de Rehabilitación Psicosocial (Ayuntamiento de Plasencia)		
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA			2	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA. 150404

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE A CORUÑA	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad Salud Mental Ventorrillo número I. · Unidad Salud Mental Ventorrillo número II.- · Unidad Salud Mental Ventorrillo número III. · Unidad Salud Mental Ventorrillo número IV · Unidad Salud Mental Abente y Lago. · Unidad Salud Mental Elviña. · Unidad Salud Mental Cambre · Unidad Salud Mental Betanzos. · Unidad Salud Mental Carballo. · Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Teresa Herrera. · Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil 	5	2
	Unidad de Hospitalización breve	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de · Hospital de Día de Psiquiatría del CHUAC. 		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad de Rehabilitación de Media y Larga Estancia CONXO (Santiago de Compostela). · Unidad Residencial APEM-Sergas (Asociación Pro Enfermos Mentales) · Viviendas de transición APEM-Sergas · Pisos protegidos APEM-Sergas (Asociación Pro Enfermos Mentales) 		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> · Centro de Día APEM-Sergas Sergas (Asociación Pro Enfermos Mentales) · Equipo de Salud Mental Continuidad de Cuidados del CHUAC. 		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Teresa Herrera. · Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Extrahospitalaria-Ayuntamiento- Cabo Ponte Anido. 		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa Sociosanitario del servicio de Psiquiatría del CHUAC		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Unidad Asistencial de Drogodependencias ACLAD-Sergas. (Asociación Ciudadana Lucha Contra la Droga de A Coruña). Sede en A Coruña y Carballo. Asociación Ex - alcohólicos Luis Morás-Sergas. Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos del CHUAC.		
	Otros dispositivos	Unidad de Psiquiatría de Interconsulta y Enlace (UPIE) del CHUAC Unidad de Hospitalización Psiquiátrica a Domicilio (HADO) del CHUAC.		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE ORENSE. 320402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. DE ORENSE	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	- Unidad de Salud Mental de Concejo - Unidad de Salud Mental del Puente - Unidad de Salud Mental de Verín	6	2
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	- Unidad de Hospitalización de Agudos de Psiquiatría del Complejo Hospitalario de Ourense		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	- HOSPITAL DE REHABILITACIÓN Dr. Cabaleiro Goas: * Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación * Unidad de Cuidados Residenciales de larga estancia de Rehabilitación * Unidad de Media estancia de Rehabilitación		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	* Centro de Día. Unidad de Continuidad de Cuidados.		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	* Unidad de Salud Infanto- juvenil		
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	* Dos camas del departamento de escolares de Pediatría , con medidas especiales de seguridad, adscrita a psiquiatría Infanto-juvenil		
	7.- Otros Dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	* Unidad de conductas adictivas		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	- Programa de Psicogeriatría		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva	* Unidad de Salud Sexual y Reproductiva		
Otras Unidades/Programas	* Programa de Intervención Intensiva			

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD HOSPITAL DO MEIXOEIRO DE VIGO. 360403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL DO MEIXOEIRO	U.S.M.C. Coia	Unidad de Atención al paciente Alcohólico	2	2
UNIDAD DE AGUDOS	U.S.M.C. Cangas-Camelias	y Drogodependiente de Cedro		
UNID. AGUDOS COMP. HOSP. XERAL-CIES REBULLÓN	U.S.M.C. Lavadores	Talleres Protegidos de Doa y Lenda		
VIGO (PONTEVEDRA)	U.S.M.C. de la Doblada	Unid. Residencial de Alto Nivel de Cuidados Unid. Residencial de Bajo Nivel de Cuidados Unid. de Hospitalización de Rehabilitación Unid. de Apoyo Comunitario (6 viviendas de integración social supervisadas).		
TOTAL C.A. DE GALICIA			13	6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. 300404

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H.G.U. REINA SOFIA DE MURCIA	C.S.M. San Andrés	Centro de Drogodependencias de Murcia	10	8
	C.S.M. de Infante	C.S.M. San Andrés C.S.M. de Caravaca		
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	C.S.M. del H.U. Virgen de la Arrixaca	Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria. H.G.U. Reina Sofia		
	C.S.M. de Alcantarilla	C.S.M. de Yecla-Jumilla		
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H.G.U. MORALES MESEGUER DE MURCIA	C.S.M. del H.G.U. Morales Meseguer	Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. H.G.U. Reina Sofia		
	C.S.M. de Molina de Segura	Hospital Psiquiátrico Román Alberca (programa de agudos o estancia media y centro de día)		
	C.S.M. de Cieza			
	C.A.D. de Cieza			
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA	C.S.M. de Cartagena	Centro de Rehabilitación de Cartagena		
	C.S.M. de Lorca			
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL H. UNIV. RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA	C.S.M. de Águilas			
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA			10	8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LAS ILLES BALEARS

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. SON ESPASES (MALLORCA) 070406 H. SON LLÀTZER (MALLORCA) 070407 H. MANACOR (MALLORCA) 070408 H. CAN MISSES (IBIZA)	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	USM Son Pisà (HUSD)	2	2
		USM Creu Roja (HUSD)	2	2
		USM. Emili Darder (HSLI)	1	1
		USM Pere Garau (HSLI)		
		USM Manacor (HMAN)		
		USM Es Viver (HCM)		
	Unidad de Hospitalización breve	UHB. Son Espases (HUSE) UHB. Son Llätzer (HSLI) UHB. Manacor (HMAN) UHB. Eivissa Can Misses (HCM)		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	UME. Galatzó (GESMA) UME. Lluerna (GESMA) ULE (GESMA)		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	UCR. Serralta (GESMA) UCR. Son Gibert (GESMA) UCR. Manacor (GESMA)			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	USMIJ. Creu Roja (HUSD-HSLI) USMIJ Manacor USMIJ Vila (HCM) UHIJ Hospital Son Espases			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Hospital Psiquiátrico GESMA			
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Palma: CAD 1, CAD 2, CAD 3, CAD 4, CAD joven Part Forana: CAD Palma, CAD Manacor, CAD Inca, CAD Magaluf y CAD Porto Colom CAD Eivissa			
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS			5	5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE OSAKIDETZA / SERVICIO VASCO DE SALUD DE VITORIA- GASTEIZ. 010402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL SANTIAGO VITORIA-GASTEIZ ÁLAVA.	C.S.M. San Martín C.S.M. Lakuabizkarra C.S.M. Arabizkarra II C.S.M. Gasteiz-Centro	H. de Día de Psiquiatría (C/ Angulema) Hosp. Psiq.de Alava (media y larga estancia) C. Rehab. Comunitaria (C/ Reyes Católicos) C. de Tratamiento de Toxicomanías Servicio de Alcoholismo (agudos y crónicos) extrahospitalario	12	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE BIZKAIA. 480403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL ZAMUDIO ZAMUDIO BIZKAIA.	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM Ercilla CSM Bombero Etxaniz CSM Ajuriaguerra CSM Otxarkoaga CSM Barakaldo CSM Sestao CSM Santurtzi CSM Herribitarte - Portugalete CSM Ortuella CSM Zalla CSM Basauri CSM Galdakao CSM Gernika CSM Bermeo CSM Durango	6	4
	Unidad de Hospitalización breve	Hospital de Zamudio Hospital de Basurto Hospital de Cruces Hospital de Galdakao-Usansolo.		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Hospital de Zamudio Hospital de Zaldibar Hospital de Bermeo		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día Bilbao C.S.M. J. Ajuriaguerra H. de Día Bilbao Garamendi H. de Día Bilbao Begoña/Txurdinaga H. de Día Bermeo H. de Día Barakaldo H. de Día de rehabilitación Barakaldo H. de Día Ortuella Taller ocupacional Sestao H. de día Algorta H. de Día de rehabilitación Zamudio H. de Día de rehabilitación Erandio H. de Día Basauri H. de Día Durango H. de Día Ermua		

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Atención ambulatoria Infanto-juvenil en CSM Ercilla, Uribe-Kosta y Galdakao Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil Herribartarte (Portugalete) Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil Barakaldo		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa de apoyo "in situ" a residencias 3ª Edad de la RSMB		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Programas Drogodependencias con dedicación específica e integrados en Equipos Comunitarios (Zalla, Novia Salcedo, Portugalete, Santurtzi, Ortuella, Barakaldo, Sestao, Ajuriagerra, Otxarkoaga, Basauri, Galdakao, Gernika, Bermeo, Durango, Uribe-Kosta) Programa Metadona Comunidad Terapéutica		
TOTAL C.A. DEL PAÍS VASCO			18	10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
ÁREA 4. HOSP. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS. 330402	Centros de Salud Mental de Adultos de Avilés, Oviedo, Gijón, Mieres y Langreo	Unidad de hospitalización breve de adolescentes de Oviedo	5	5
	Centros de Salud Mental Inanto-juvenil de Avilés, Oviedo, Gijón, Mieres y Langreo	Unidad de hospitalización de trastornos de la conducta alimentaria de Oviedo		
ÁREA 5. HOSPITAL DE CABUEÑES (GIJÓN) 330403	Unidad de tratamiento de toxicomanias de Avilés, Oviedo, Gijón, Mieres y Langreo	Unidad de desintoxicación hospitalaria (alcohol y sustancias psicotropicas). H. de Jove	4	4
	Equipo de tratamiento asertivo comunitario de Avilés y Oviedo	Equipo de Atención Psicosocial a la Violencia de Género		
ÁREA 3. HOSPITAL S. AGUSTÍN DE AVILÉS	Hospital de Día de Avilés, Oviedo, Sama de Langreo, Cabueñes (Montevil)			
	Hospital de Día Trastornos de la Conducta Alimentaria de Oviedo			
ÁREA 7. HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA DE MIERES	Centro de Rehabilitación Psicosocial S. Lázaro de Oviedo			
	Centro de Rehabilitación Psicosocial La Casita de Oviedo			
ÁREA 8. HOSPITAL VALLE DEL NALÓN DE SAMA DE LANGREO	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H. de Jove			
	Centro de S.M. de Sama de Langreo			
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			9	9

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN. 240404

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*Equipo de Salud Mental S. Antonio- Distrito 1 *Equipo de Salud Mental Independencia- Distrito 2 *Equipo de Salud Mental: Equipo IV José Aguado *Centro de Salud Mental Condesa-Distrito 4 *Equipo de Salud Mental Independencia-Distrito 5	5	1	
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	*Unidad de Agudos Servicio Psiquiatría Complejo Asistencial Universitario León (CAULE)			
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	*Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica: Complejo Asistencial Universitario León (CAULE) *Unidad de Convalecencia Psiquiátrica (CAULE) *Unidad de rehabilitación psiquiátrica de larga estancia de referencia regional (CAULE) *Unidad de patología dual-discapacidad intelectual y enfermedad mental de referencia regional (CAULE)			
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria				
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*Equipo de Salud Mental Infanto Juvenil La Palomera			
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil				
	7.- Otros Dispositivos de la UDM:				
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.				
	Hospital de Día	CAULE			
	Unidad de Trastornos Alimentarios				
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)					
Urgencias Psiquiátricas					

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA. 340401

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.A. DE PALENCIA	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental 1 Unidad de Salud Mental 2 Unidad de Salud Mental 3	5	5
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del Complejo Asistencial de Palencia		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Complejo Asistencial de Palencia Unidad de Convalecencia Psiquiátrica		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación psicosocial de San Juan de Dios		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto juvenil del Complejo Asistencial de Palencia		
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Breve Infanto juvenil		
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	Unidad de drogodependencias: (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios) Centro de Rehabilitación de drogodependencias: Unidad y Comunidad Terapéutica Dr. Pampuri (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios)		
	Unidad de Trastornos Alimentarios	Unidad Regional de Trastornos Alimentarios de Castilla y León (Servicio de Psiquiatría del Complejo Asistencial Universitario de Burgos)		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	Unidad de psicogeriatría del Complejo Hospitalario de San Luis Unidad de Psicogeriatría del Hospital San Juan de Dios		
Unidad de Discapacidad Intelectual del Complejo Hospitalario de San Luis				
Hospital de Día de Psiquiatría (Complejo Hospitalario de Palencia)				

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DE VALLADOLID. 470403

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VALLADOLID	C.S.M. Rondilla 1	Unid. Hospitalización Día Psiquiátrica H.	10	6
	C.S.M. Rondilla 2	Universitario de Valladolid		
	Centro de Salud Mental Parquesol	U. Rehabilitación H. Psiquiátrico. Dr. Villacian		
	Centro de Salud Mental Victoria II	C. de Atención a Drogodependientes de la Cruz Roja E.		
	Centro de Salud Casa del Barco			
	Centro de Salud Mental Delicias I y II			
	U.S.M. del Servicio Territorial de Sanidad			
Bienestar Social de la Junta Castilla León				
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN			20	12

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE MADRID

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN UNIDAD DE ADULTOS E INFANTO JUVENIL MADRID 280410	C.S.M. Distrito Vallecas	Centro de Rehabilitación Psicosocial Retiro	2	2
	C.S.M. Distrito Retiro	Hospital de Día Psiquiátrico (Gregorio Marañón)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. 12 DE OCTUBRE

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. 12 DE OCTUBRE 280438	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM de Arganzuela, Carabanchel, Pontones, Carabanchel-Guayaba, Usera y Villaverde	2	2
	Unidad de Hospitalización Breve	-UHB (Psiquiatría) del H.U.12 de Octubre -UHB Complejo Asistencial Benito Menni (Ciempozuelos, Madrid)		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	UHTR y UCPP del Hospital San Juan de Dios (Ciempozuelos, Madrid)		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	- Hospital de Día de Adultos de Villaverde - Centros de Rehabilitación Psicosocial " Los Cármenes" Carabanchel Aranjuez Arganzuela v - Centros de Día Arganzuela, Carabanchel, Villaverde, Usera y Aranjuez - Centros de Rehabilitación Laboral Carabanchel, Villaverde, Usera y Aranjuez - Equipos de Apoyo Socio-Comunitario Arganzuela, Carabanchel, Villaverde, Usera y Aranjuez		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	- Unidad de Interconsulta de Psiquiatría Infanto-Juvenil del H.U. 12 de Octubre - Programas de Psiquiatría Infanto-Juvenil de los CSM de Arganzuela, Carabanchel, Usera y Villaverde - Hospital de Día Infanto-Juvenil "Pradera San Isidro"		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	- El CSM Usera - Unidad de Psicogeriatría del H.U. 12 de Octubre		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	- Unidad de Conductas Adictivas del H.U. 12 de - CAID de Usera - Unidad Patología Dual Clínica Ntra. Sra. de la Paz - Unidad de Desintoxicación Alcohólica del Hospital Psiquiátrico Lafora de Madrid		
	Otros dispositivos	- Mini Residencia de Carabanchel - Mini Residencia "Cobeña" - Centros de Apoyo a las Familias – CAF del Ayuntamiento de Madrid. - Unidad de Trastornos Mentales Graves del H.U. – 12 OCT - Unidad Básico-Clinica de Investigación		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ DE MADRID. 280439

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ DE MADRID	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental	Centro de Salud Mental de Moncloa	2	2
	Unidad de Hospitalización breve	Fundación Jiménez Díaz		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia			
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación Psicosocial Martínez Campos Miniresidencia Aravaca Pisos supervisados vinculados a la miniresidencia de Aravaca		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Programa Infanto-Juvenil Centro de Salud Mental de Moncloa		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa Psicogeriatría Centro de Salud Mental de Moncloa		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	CAD Arganzuela Programa de Patología Dual Centro de Salud Mental de Moncloa		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS. 280414

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares Centro de Salud Mental de Torrejón de Ardoz	6	6
PRÍNCIPE DE ASTURIAS	Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización Breve del HU. Príncipe de Asturias		
ALCALÁ DE HENARES	Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de Larga Estancia del Hospital Rodríguez Lafora Unidad de Rehabilitación o media estancia de la Clínica San Miguel		
	Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día de Alcalá de Henares Centro de Día de Torrejón de Ardoz Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá de Henares Centro de Rehabilitación Psicosocial de Torrejón de Ardoz Equipo de Apoyo Social y Comunitario de Alcalá de Henares Equipo de Apoyo Social y Comunitario de Torrejón de Ardoz		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Programa de Salud Mental Infanto/Juvenil del Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares Programa de Salud Mental Infanto/juvenil del Centro de Salud Mental de Torrejón de Ardoz. Hospital de Día Psiquiátrico de Alcalá de Henares Infanto-Juvenil Hospitalización de niños menores de 11 años: Hospital Niño Jesús Hospitalización de Adolescentes de 12 a 17 años: Hospital Gregorio Marañón		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa Transversal que se atiende en el Centro de Salud Mental de Alcalá de Henares Programa Trasversal que se atiende en el Centro de Salud Mental de Torrejón de Ardoz		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Centro de Atención Integral a Drogodependientes de Alcalá de Henares Centro de Atención Integral a Drogodependientes de Torrejón de Ardoz		
	Hospital de Día Psiquiátrico de Adultos	Hospital de Día Psiquiátrico de Alcalá de Henares de Adultos		
	Centro de Rehabilitación Laboral	Centro de Rehabilitación Laboral de Torrejón de Ardoz		
	Otros dispositivos	Miniresidencia de Alcalá de Henares y Miniresidencia Club Social de Alcalá de Henares y Club Social de Torrejón de Ardoz Huertos de Ocio del Servicio de Salud Mental del Área 3 de San Fernando de Henares Servicio de manipulado secundario farmacéutico (Centro Especial de Empleo, Manantial Integre S.L.U.) Unidad de Tratamiento Intensivo de Trastorno de La Conducta Alimenticia del Hospital Santa Cristina Unidad del Trastorno Limite de La Personalidad del Hospital Rodríguez Lafora		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. LA PAZ DE MADRID. 280440

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. LA PAZ DE MADRID	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	*CSM de Colmenar Viejo *CSM de Fuencarral *CSM de Tetuán	6	6
	Unidad de Hospitalización Breve	*Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H.U. La Paz *Unidad de Enlace del H.U. La Paz *Unidad de Formación en Psicoterapia del H.U. La Paz		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	*Unidad de Cuidados Psiquiátricos prolongados del H. Rodríguez Lafora		
	Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	*Centro de Rehabilitación San Enrique (*) *Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcobendas *Centro de Rehabilitación Laboral Pedrezuela *Centro de Rehabilitación Laboral Fuencarral *Centro de Rehabilitación Laboral de Alcobendas *Miniresidencia Alcobendas (+pisos protegidos) *Miniresidencia Pedrezuela (+pisos protegidos) *Miniresidencia S. Sebastián de los Reyes (+pisos protegidos) *Centro de Día de Fuencarral *Centro de Día de Alcobendas *Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Colmenar *Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Fuencarral *Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Alcobendas *Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Tetuán		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*Programa de niños y adolescentes del CSM de Colmenar Viejo (*) Programa de niños y adolescentes del CSM de Fuencarral (*) Programa de niños y adolescentes del CSM de Tetuán (*)		
	Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil			
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	*Unidad de Alcoholología y desintoxicación Alcohólica del H. Rodríguez Lafora		
	Unidad de Trastornos Alimentarios	Hospital de Día de Trastornos de la Conducta Alimentaria del H. Sta. Cristina		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada (psicogeriatría)	Unidad de Gerontopsiquiatría del Hospital Rodríguez Lafora		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
Otras Unidades/programas	*Unidad de Trastornos de la Personalidad del H. Rodríguez Lafora *Equipo de Atención Psiquiátrica y Rehabilitación para personas sin hogar del H.U. La Paz.			

* Los dispositivos señalados no se acreditan para la formación de especialistas en enfermería de Salud Mental

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN DE LEGANÉS (MADRID). 280412

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN DE LEGANÉS.	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Leganés	3	3
	Unidad de Hospitalización Breve	*Unidad de Hospitalización Breve del H. Severo Ochoa de Leganés		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	*Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación (media estancia). Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prologados (larga estancia) de Leganés		
	Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	*Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación de Leganés(*)		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*Programa de Atención Infanto-Juvenil delCSM de Leganés		
	Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil	*Unidades de referencia regional en H. Gregorio Marañón y H. Niño Jesús: rotaciones externas		
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	* Centro Municipal de Preención y Atención a Drogodependencias de Leganés (*)		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada (psicogeriatría)			
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades/programas	*Hospital de Día de Adultos de Leganés *Hospital de Día de niños y adolescentes - CET de Leganés		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA. 280411

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA.	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Tetuán Centros S.M. del Área 1 C.S.M. Hortaleza C.S.M. Ciudad Lineal	2	2
	Unidad de Hospitalización Breve	*Unidad de Hospitalización Breve del H. Dr. Rodríguez Lafora Psiquiatría de enlace H. U. La Paz U. Psicoterapia H. U. La Paz		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	* Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prologados H. Dr. Rodríguez Lafora		
	Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	*S.M. Infantil H. Ramón y Cajal * Prog. Niños y Adolescentes Centro S.M. de Tetuán		
	Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil	*Unidad de Adolescentes H. Gregorio Marañón		
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	* Alcoholología y Unidad de Desintoxicación Alcohólica *Unidad de Toxicomanías del H. Dr. Rodríguez Lafora		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada (psicogeriatría)	* Unidad de Gerontopsiquiatría del H. Dr. Rodríguez Lafora		
Unidad de Salud Sexual y Reproductiva				
Otras Unidades/programas	*Unidad de Trastornos de Personalidad del H. Dr. Rodríguez Lafora			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID. 280443

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	2	2	
	- Servicio de Salud Mental del Distrito de San Blas			
	- Servicio de Salud Mental Distrito del de Hortaleza			
	- Centro de Salud Mental Ciudad Lineal			
	- Centro de Salud Mental Barajas			
	2.- Unidad de Hospitalización Breve			- Hospitalización de Psiquiatría (Hospital Ramón y Cajal)
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)			Hospital Psiquiátrico Dr. R. Lafora
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria			Servicio de Salud Mental Distrito de San Blas Servicio de Salud Mental Distrito de Hortaleza
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil			Consulta de Psiquiatría: Hospital Universitario Ramón y Cajal Servicios de Salud Mental Distrito de San Blas Servicios de Salud Mental Distrito Hortaleza
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil			
7.- Otros Dispositivos de la UDM:				
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	Hospital de Día Psiquiátrico: Hospital Universitario Ramón y Cajal Atención al Alcoholismo: Hospital Universitario Ramón y Cajal. Atención a otras Drogodependencias: Hospital Universitario Ramón y Cajal			
Unidad de Trastornos Alimentarios	- Unidad de Trastornos Alimentarios: Hospital Universitario Ramón y Cajal			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada	- Consulta de Psicogeriatría: Hospital Universitario Ramón y Cajal			
Urgencias Psiquiátricas	- Hospital Universitario Ramón y Cajal			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE FUENLABRADA. 280444

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL DE FUENLABRADA	1- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Adultos del H. de Fuenlabrada	2	2
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	H. de Fuenlabrada		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación del Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil			
	7.- Otros dispositivos de la UDM			
	Hospital de Día	Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés		
	Hospital de Día Infanto-Juvenil	CET-Leganés		
	Atención a drogodependencias	Centro de atención integral a drogodependencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada		
	Otros	Comunidad terapéutica de trastornos límite de la personalidad de la Clínica San Miguel-Hermanas Hospitalarias de San Juan de Dios		

SECTOR PRIVADO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS (MADRID). 280440

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS (MADRID).	Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Aranjuez	2	2
	Unidad de Hospitalización Breve	Centro San Juan de Dios Ciempozuelos		
	Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	Centro San Juan de Dios Ciempozuelos		
	Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Clínica Ntra. Sra. De La Paz		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	C.S.M. de Aranjuez		
	Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil			
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	Clínica Ntra. Sra. De La Paz		
	Unidad de Trastornos Alimentarios			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada (psicogeriatría)	Centro San Juan de Dios Ciempozuelos		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
Otras Unidades/programas				
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID			29	29

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE NAVARRA. 310402

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. DE NAVARRA	1.- Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM IA Casco Viejo CSM IB Burlada CSM IC Bustintxuri CSM ID Ansoain CSM IIA Milagrosa CSM IIB Ermitagaña CSM IIC San Juan CSM Estella CSM Tafalla CSM Tudela	3	3
	2.- Unidad de Hospitalización Breve	Sección de Psiquiatría A del Complejo Hospitalario de Navarra Sección de Psiquiatría B del Complejo Hospitalario de Navarra		
	3.- Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Clínica de Rehabilitación Unidad de Tratamiento Continuado Federico Soto		
	4.- Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día Área I Pamplona Hospital de Día Área II Pamplona Hospital de Día Área V Tudela		
	5.-Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto Juvenil Hospital de Día Infanto-Juvenil de Salud Mental Natividad Zubieta		
	6.- Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil		
	Otros dispositivos de la UDM:			
	Unidad/Centro/Equipo/Programa para la Atención a las Adicciones: Alcoholismo, drogodependencia.	Hospital de Día de Drogodependencias Zuria		
	Unidad de Trastornos Alimentarios	Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del		
	Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría)	Centro de Día Psicogeriátrico. Unidad de memoria		
	Unidad de Salud Sexual y Reproductiva			
	Otras Unidades / Programas			
	TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			

COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD E.V.E.S. (VALENCIA)

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL MARINA BAIXA DE VILLAJYOYOSA ALICANTE 030406	C.S.M. Benidorm C.S.M. Villajoyosa	U.C.A. Benidorm (Unid. Mixta de Alcohol e ilegales) U.C.A. Villajoyosa (U. Mixta de Alcohol e ilegales) U.S.M.I. del C.S.M. Villajoyosa Unidad de Trastornos de la Alimentación H. San Joan de Alicante	2	2
HOSPITAL PROVINCIAL UNID. DE HOSP. PSIQUIÁTRICA CASTELLÓN 120403	C.S.M. de Castellón	Unidad de Trastornos Adictivos Dos Unidades de Salud Mental Infantil Hospital de Día Villarreal H. de Día para Trastornos de la Alimentación. Servicio de Asist. Domiciliaria a crónicos Hospital de Día Almazora	2	2
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO U.S.M. MALVARROSA VALENCIA 460410	C.S.M. Malvarrosa	Unid. de Hosp. de Drogodependencias Unidad de Asistencia Domiciliaria Unidad de Salud Mental Infantil Unidad de Desintoxicación de Bétera Unidad de Larga Estancia, Hosp. Psiq. de Bétera U.C.A. de Catarroja	2	2
H. DE LA RIBERA - ALZIRA VALENCIA 460411	U.S.M. de Carlet U.S.M. de Alzira U.S.M. de Sueca	UTCA H. de la Ribera Unidad de Conductas adictivas de Alzira Hospital de Día Club de convivencia terapéutico	1	1

UNIDAD DOCENTE DE SALUD MENTAL MULTIPROFESIONAL DEL H. LA FE

UNIDAD DE AGUDOS PSIQUIÁTRICOS	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HOSPITAL UNIV. LA FE DE VALENCIA U.S.M. TRINITAT VALENCIA 460409	U.S.M. Trinitat	C.S. Trinitat:	3	3
	U.S.M. de Manises	Uni. conductas adictivas de alcoholología		
	U.S.M. de Mislata	Centro planificación familiar y sexualidad		
	U.S.M. de Buñol	Unidad de conductas adictivas Campanar		
	U.S.M. de Benicalap	Centros de Rehabilitación e integración (CRIS) DE Velluters y Carniceros		
	Centro de Día de Museo	Centro Esp. enfermos mentales crónicos de Bétera		
	U.S.M. Infanto-Juvenil (C.S. Miguel Servet, Benicalap)	Residencia de Ancianos Carlet		
		Centro de Día para enfermos mentales crónicos		
		H. de Día de Benicalap		
		Unidad Hosp. de desintoxicación de toxicomanías del H. Clínico		
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA			10	10

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL:	243	198
---	------------	------------

ANEXO I (apartado C)
CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO CONVOCATORIA 2011/12
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECTOR PÚBLICO

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA.
PLAZAS ACREDITADAS: 8

ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PLAZAS OFERTADAS
Delegaciones Provinciales de Salud en todas las provincias (Salud Laboral y Salud Ambiental), Inspección Médica UMVI (Junta de Andalucía) en todas las provincias, INSS, Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía; EVIs de las Direcciones Provinciales del INSS; Universidades Andaluzas con áreas de conocimiento o grupo de investigación en Salud Laboral	SAS Almería	Torrecárdenas, SAS Almería. 410409	Centros Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL). Consejería de Empleo. Junta de Andalucía	CPRL Almería	1
	SAS Cádiz	Universitario Puerta del Mar SAS, Cádiz. 410410		CPRL Cádiz	1
	SAS Córdoba	Universitario Reina Sofía SAS, Córdoba. 410411		CPRL Córdoba	1
	SAS Granada	Universitario Virgen de las Nieves SAS, Granada. 410412		CPRL Granada	1
	SAS Huelva	Juan Ramón Jiménez SAS, Huelva. 410413		CPRL Huelva	1
	SAS Jaén	Ciudad de Jaén SAS, Jaén. 410414		CPRL Jaén	1
	SAS Málaga	Hospital Universitario Carlos Haya SAS, Málaga. 410415		CPRL Málaga	1
	SAS Sevilla	Universitario Virgen del Rocío SAS, Sevilla. 410416		CPRL Sevilla	1
TOTAL OFERTA:					8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SECTOR PÚBLICO

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. 300405**

PLAZAS ACREDITADAS: 3

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFERTADAS
*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Empleo Público. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas	*Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo. Consejería de Sanidad y Consumo	*Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia *Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia		
*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud	*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia	*Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia *Área de Salud II de Cartagena	*Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Región de Murcia	
	*Equipo de valoración de Incapacidades de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	*Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca		
TOTAL OFERTA:				3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN 470404

PLAZAS ACREDITADAS: 5

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid	*Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud	*Centro de Salud Rondilla II de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este	*Hospital Clínico Universitario de Valladolid	1
*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	*Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de Seguridad Social	*Centro de Salud de Parquesol de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste	*Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	1
*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Complejo Asistencial de Salamanca	*Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social	*Centro de Salud San Bernardo-Miguel Armijo de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	*Complejo Asistencial de Salamanca	1
*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Complejo Asistencial Universitario de León	*Secciones de Promoción y Protección de la Salud de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social *Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo *Divisiones de Asistencia Sanitaria e Inspección de las Gerencias de Salud de Área de la D. Gral. De Desarrollo Sanitario	*Centro de Salud Eras de Renuva de la Gerencia de Atención Primaria de León	*Complejo Asistencial Universitario de León	1
TOTAL OFERTA:				4

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECTOR PÚBLICO

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA. 510402

Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	PLAZAS OFERTADAS
Hospital Universitario de Ceuta	<p>Área de Inspección Médica. Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta.</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Dirección Provincial del Ministerio de Educación. Ceuta.</p> <p>Servicio de Vigilancia epidemiológica. Consejería de Sanidad. Ciudad Autónoma de Ceuta.</p>	Centros de Atención Primaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta, acreditados para la docencia en Medicina Familiar y Comunitaria.	Hospital Universitario de Ceuta	
TOTAL OFERTA:				0
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA DEL TRABAJO				15

ANEXO I (apartado D)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

(CONVOCATORIA 2011/12)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA. 040404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de gestión clínica pediatría integral del C.H. Torrecárdenas	UGC Virgen del Mar. Los Molinos UGS Bajo Andarax	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL H.U. VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA. 180406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de gestión clínica Médico-Quirúrgica de la Infancia del H.U. Virgen de las Nieves	C.S. La Chana C.S. Salvador Caballero	5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL C.H. DE JAÉN. 230401

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Jaén	C.S. San Felipe C.S. El Valle	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL H.U. CARLOS HAYA DE MÁLAGA 290414

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Carlos Haya	C.S. Miraflores de los Ángeles	5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA. 410417

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Virgen del Rocío de Sevilla	C.S. Camas C.S. Cerro del Águila C.S. La Candelaria C.S. Mairena del Aljarafe	5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA. 140403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Reina Sofía de Córdoba	C.S. Levante Norte* C.S. Huerta de la Reina* C.S. Lucano* C.S. Fuensanta* C.S. Córdoba Centro C.S. Polígono Guadalquivir C.S. Poniente	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. 110406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Jerez de la Frontera (Cádiz)	C.S. San Benito.	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME. 410418

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Ntra. Sra. de Valme	CS Doña Mercedes	2	2

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		28	28
--------------------------------	--	-----------	-----------

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA. 500405**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Miguel Servet	C.S. Torrero-La Paz C.S. Sagasta Miraflores C.S. Sagasta Ruiseñores C.S. Torre Ramona C.S. Almozara C.S. Rebolera C.S. Fuentes Norte C.S. Actur Sur	5	2
TOTAL C.A. DE ARAGÓN		5	2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA DE ALBACETE. 020403**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Área única de Gestión de A.E. de Albacete	C.S. Zona I* C.S. Zona II* C.S. Zona III C.S. Zona IV* C.S. Zona V-B* C.S. Zona VIII	5	5

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.130404**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario de Ciudad Real	CS la Solana CS Piedrabuena CS Calzada de Calatrava CS Ciudad Real 1 CS Ciudad Real 2 CS Ciudad Real 3	3	3

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL GENERAL LA MANCHA
CENTRO DE ALCAZAR DE SAN JUAN. 130405**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital General La Mancha Centro	CS Alcázar I CS Argamasilla de Alba Campo de Criptana CS Madridejos CS Quintanar de la Orden CS Tomelloso I	2	1
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA		10	9

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL H. SANT JOAN
DE DÉU D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. 080432**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H Sant Joan de Déu D'Esplugues de Llobregat	EAP Centre (CAP Just Oliveras) EAP El Castell (CAP Casteldefels) EAP La Gavarra 8CAP Cornellà EAP Garraf Rural (CAP Jaume 1-Viulanova 2) EAP Les Planes (CAP Les Planes) EAP Sant Josep (CAP Just Oliveras) EAP María Bernades Guardiola (CAP Viladecans 2)	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN. 080431

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Vall D'Hebrón	EAP La Pau EAP El Carmel EAP La Marina EAP Passeig Sant Joan EAP Bon Pastor EAP El Clot EAP LA Mina EAP Poblenou EAP Chafarinas EAP Gòtic EAP Via Barcino EAP Raval Nord EAP Raval Sud EAP Larrard	15	6
TOTAL C.A.. CATALUÑA		21	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Virgen de la Arrixaca 300408	C.S. La Ñora C.S. Molina Jesús Marin C.S. Vistalegre La Flota C.S. El Palmar	12	3
Área de Salud II de Cartagena 300409	C.S. Barrio delPeral C.S. Los Dolores C.S. San Antón C.S. Cartagena Este	2	1
H.U. Rafael Méndez 300410	C.S. San Diego C.S. Lorca Sur	1	1
TOTAL C.A.. DE LA REGIÓN DE MURCIA		15	5

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN. 240403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de León	CS Eras de Renueva CS S. Andrés del Rabanedo	4	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA. 400403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Segovia U. Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales del Complejo Asistencial de León	CS Segovia I CS Segovia II CS Segovia III	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID. 470405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U.Río Horteiga de Valladolid	C.S. Parquesol* C.S.. Huerta del Rey* C.S. Eyres* C.S. Plaza del Ejército* C.S. La Victoria C.S. Laguna de Duero	3	2

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO DE VALLADOLID. 47012**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínico Universitario de Valladolid	CS Magdalena CS Rondilla I CS Rondilla II CS La Victoria CS Medina del Campo Urbano CS de Barrio España CS Pilarica CS San Isidro-Pajarillos (Tórtola)	2	2

TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		10	7
---	--	-----------	----------

**COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN. 280416

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.G.U. Gregorio Marañón	C.S. Rafael Alberti* C.S. Ángela Uriarte* C.S. Vicente Soldevilla* C.S. Vallecas* C.S. Villablanca* C.S. Ibiza Orión, C.S. La Paz C.S. Santa Mónica	4	4

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO
JESÚS DE MADRID. 280417**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Infantil U. Niño Jesús de Madrid	C.S. Ciudad San Pablo* C.S. San Fernando I* C.S. San Fernando II* C.S. Ibiza* C.S. Valleaguado* C.S. Mejorada* C.S. Santa Hortensia* C.S. Prosperidad* C.S. Segre*	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA del H.U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE ALCALÁ DE HENARES. 280418

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Príncipe de Asturias	C.S. Fronteras C.S. La Plaza	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. DE GETAFE. 280419

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. de Getafe	C.S. Pintores C.S. Juan de la Cierva C.S. Griñón C.S. San Blas	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. SEVERO OCHOA DE LEGANÉS. 280420

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Severo Ochoa de Leganés	C.S. M ^a Jesús Hereza* C.S. M ^a Angeles López Gómez* C.S. Palomares C.S. Mendiguchía Carriche I C.S. Mendiguchía Carriche II C.S. Jaime Vera I C.S. Jaime Vera II C.S.	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. LA PAZ DE MADRID. 280421

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. La Paz	C.S. Tres Cantos C.S. Ciudad de los Periodistas C.S. Peñagrande (Dr. Castroviejo) C.S. Barrio del Pilar C.S. Fuentelarreina	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. U. DE FUENLABRADA. 280422

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. de Fuenlabrada	C.S. Cuzco	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. RAMÓN Y CAJAL. 280423

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. Ramón y Cajal	C.S. Canillejas* C.S. Estrecho de Corea* C.S. Jazmín* C.S. Mar Báltico* C.S. Gandhi	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN. 280424

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Fundación Hospital de Alcorcón	C.S. Ramón y Cajal C.S. Villaviciosa de Odón C.S. Laín Entralgo C.S. La Rivota	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. 12 DE OCTUBRE DE MADRID. 280425

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. 12 de Octubre	C.S. Las Calesas* C.S. Los Ángeles* C.S. Los Rosales* C.S. General Ricardos* C.S. Orcasur* C.S. San Andrés C.S. Martín de Vargas C.S. El Espinillo C.S. El Restón C.S. San Fermín	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. DE MÓSTOLES. 280426

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.U. de Móstoles	C.S. El Soto* C.S. Barcelona C.S. Dos de Mayo (Coronel de Palma) C.S. Doctor Luengo Rodríguez	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. INFANTA LEONOR. 280442

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Infanta Leonor HGU Gregorio Marañón: *Unidad Cuidados Intensivos Neonatos *Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos *Servicio de Cirugía Pediátrica	C.C. Ángela Uriarte C.S. Jose M ^a Llanos C.S. Villa de Vallecas	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.U. PUERTA HIERRO DE MAJADAHONDA 280443

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
h.u. Purta de Hierro H.U. La Paz *Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos *Servicio de Cirugía Pediátrica	C.S. Cerro del Aire C.S. Valle de la Oliva C.S. Monterrozas-Las Matas C.S. Galapagar C.S. Collado Villalba Estación Alpedrete C.S. Casa de Campo	1	1

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	35	35
----------------------------------	-----------	-----------

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA:	124	98
--	------------	-----------

* Dispositivos acreditados que participan en la formación de médicos pediatras y enfermeros pediátricos)

ANEXO I (apartado E)
 CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
 CONVOCATORIA 2011/12
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
 SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA. 110407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Puerta del Mar*	El Olivillo* La Laguna* Loreto Puntales* Rodríguez Arias* La Merced		4	4
Hospital de Puerto Real*	Pinillo Chico* Ribera del Muelle*			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR. 110409

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Punta de Europa*	Algeciras Norte*		2	2
H. La Línea de la Concepción	La Línea Centro "Velada**" San Roque			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO JEREZ COSTA. 110408

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Jerez	La Granja "Dr. Manuel Blanco" San Benito		2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MÁLAGA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Carlos Haya* (Código 290408)	Ciudad Jardín El Palo* Miraflores Palma Palmilla* Puerto de la Torre* Rincón de la Victoria* Trinidad-Jesús Cautivo* Victoria Nueva Málaga* Alameda Perchel*	Hospital de Alta Resolución de Benalmádena	1	1
HU. Virgen de la Victoria* (Código 290409)	Carranque Delicias* Portada Alta* Puerta Blanca* San Andrés-Torcal* Colonia Sta. Inés Teatinos* Tiro Pichón*		1	1
HGB. Axarquía* (Código 290410)	Axarquía Oeste Nerja Torre del Mar* Torrox Vélez Sur* Vélez Norte		1	1
HGB. Serranía de Ronda	Ronda Norte Ronda Sur (Santa Bárbara)			
H. Costa del Sol (Código 290411)	Arroyo de la Miel Las Lagunas Las Albarizas Torrequebrada		1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE AGS. NORTE DE MÁLAGA. 290407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Antequera	Mollina		2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA MÁLAGA DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE. 290406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HU. Virgen de la Victoria	CS Coín CS Alahurín el Grande		4	4
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA			18	18

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTORES DE HUESCA Y BARBASTRO

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.G. San Jorge 220403	CS Perpetuo Socorro CS Pirineos CS Santo Grial		9	2
H. de Barbastro 220404	CS Barbastro		6	

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTOR ZARAGOZA I 500406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Royo Villanova	CS Actur Oeste CS Actur Sur CS Arrabal CS La Jota		10	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTOR ZARAGOZA II 500404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HU. Miguel Servet	CS Almozara CS Fuentes Norte CS San Pablo CS San José Centro* CS San José Norte CS Torre Ramona CS Torrero La Paz		18	4
TOTAL C.A. DE ARAGÓN			43	8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LAS PALMAS

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Las Palmas I Norte 350404	CH Doctor Negrín*	Aucas* Santa Mª de Guía* Barrio Atlántico Cueva Torres Escaleritas	3	3
Las Palmas II Sur 350405	CH. Materno-Insular de Gran Canaria*	Ingenio-Carrizal* Mas Palomas* San Gregorio Vecindario*	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA LAGUNA - TENERIFE NORTE. 380405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HU Canarias*	CS La Laguna-Geneto* CS La Victoria (Acentejo) CS La Matanza de Acentejo CS Santa Úrsula CS La Orotava I San Antonio* CS Tejina-Tegueste* CS Tacoronte*		3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SANTA CRUZ - TENERIFE SUR. 380404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HU de Nuestra Sra. de la Candelaria*	CS Añaza* CS Barranco Grande* CS Barrio de la Salud* CS Laguna Mercedes* CS Ofra Delicias* CS Taco* CS Cabo Llano Mercado CS Güimar		3	3

TOTAL C.A. DE CANARIAS			12	12
-------------------------------	--	--	-----------	-----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ALBACETE-HELLÍN. 020405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Área Especializada de Albacete *	Centro de Salud Casas Ibáñez	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Alcaadozo	6	4
	Centro de Salud Hellín II *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Alcaraz		
Hospital de Hellín *	Centro de Salud La Roda	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Bogarra		
	Centro de Salud Tobarra *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Bonete		
	Centro de Salud Zona I *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural		
	Centro de Salud Zona II *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Casas de Juan Núñez		
	Centro de Salud Zona III *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Chinchilla		
	Centro de Salud Zona IV *	Entidad Colaboradora Centro de Salud Rural Tarazona		
	Centro de Salud Zona V-B *	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM		
	Centro de Salud Zona VIII *			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CIUDAD REAL

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Zona I-Ciudad Real H. General de Ciudad Real* 130403		CS Bolaños de Calatrava CS Calzada de Calatrava* CS Ciudad Real I - Pío XII* CS Ciudad Real II – El Torreón* CS Ciudad Real III – CS Puerta de Toledo* CS Piedrabuena* CS Porzuna*	4	4
Zona II-Puertollano H. Santa Bárbara*		CS Puertollano I CS Puertollano II* CS Puertollano III		
Zona III-Alcazar de San Juan CH La Mancha Centro		CS La Solana*		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CUENCA 160402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Virgen de la Luz	Centro de Salud Cuenca 1 Centro de Salud Cuenca 2 Centro de Salud Cuenca 3		6	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE GUADALAJARA.190401

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital General Universitario de Guadalajara	Centro de Salud Azuqueca de Henares Centro de Salud Balconcillo Centro de Salud Brihuega Centro de Salud Cervantes Centro de Salud Guadalajara Sur	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TOLEDO-ÁREA TOLEDO 450404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Hospitalario de Toledo *	Centro de Salud Bargas * Centro de Salud Buenavista * Centro de Salud Camarena * Centro de Salud El Parque - Fuensalida Centro de Salud La Puebla de Montalbán * Centro de Salud Pedro de la Fuente Centro de Salud Polán * Centro de Salud Santa Bárbara Centro de Salud Santa María de Benquerencia * Centro de Salud Sillería *	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM Entidad Colaboradora Unidad de Conductas Aditivas de Toledo	10	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TALAVERA DE LA REINA. 450406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. G Nuestra Sra. del Prado	CS Algodonera CS La Estación CS Talavera Centro CS La Solana CS Cebolla CS Puente del Arzobispo CS Río Tajo		6	4

TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA			36	26
----------------------------------	--	--	----	----

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CONSORCI SANITARI DE TERRASSA DE BARCELONA. 080429

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
ConSORCI Sanitari de Terrassa	Centro de Salud Antón de Borja Centro de Salud Sant Llätzer Centro de Salud Terrassa F-Nord Centro de Salud Terrassa-Est		8	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA COSTA DE PONENT DE BARCELONA. 080427

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Ciutat Sanitaria i Universitaria de Bellvitge *	EAP Camps Blancs (Sant Boi de Llobregat 3)	Entidad Colaboradora Centre Sant Joan de Déu. Serveis de Salut Mental de Sant Boi de Llobregat	4	4
Consorci Sanitari Garraf - Hospital Residencia Sant Camil	EAP Centre (Hospitalet 1)	Entidad Colaboradora Centro de Sistema de Emergencias Médicas de l'Hospitalet de Llobregat		
Hospital Comarcal de l'Alt Penedès	EAP El Castell (Castelldefels 1)	Entidad Colaboradora Germanes Hospitalaries del Sagrat Cor de Jesus. Serveis de Salut Mental de Martorell		
Hospital de Viladecans	EAP Florida Nord (Hospitalet 7)	Entidad Colaboradora Germanes Hospitalaries del Sagrat Cor de Jeus, Benito Menni. Complexe Assistencial en Salut Mental de Sant Boi de Llobregat		
Hospital General de l'Hospitalet del Consorci Sanitari Integral	EAP Florida Sud (Hospitalet 8)	Entidad Colaboradora Nuestra Señora de Guadalupe de Esplugues de Llobregat		
Hospital Sant Boi	EAP Garraf Rural EAP Gavà 2 - ABS Bartomeu Fabres Anglada EAP La Gavarra (Cornellà 3) * EAP Les Planes (Sant Joan Despí 2) EAP Maria Bernades (Viladecans 2) EAP Martí i Julià (Cornellà 1) EAP Martorell (Martorell Urbà) EAP Sant Idefons (Cornellà) EAP Sant Josep (Hospitalet 2) EAP Santa Eulàlia Sud (Hospitalet 6) *			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CLINIC MATERNITAT DE BARCELONA. 080428

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Clínic de Barcelona *	CAP Casanovas * CAP Les Corts * CAP Rosselló *	Entidad Colaboradora PADES Les Corts	8	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BADALONA SERVEIS ASSISTENCIALS, S.A. 080430

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Municipal de Badalona S.A.	CS Apenins Montgalá CS Morera – Pomar CS Nova LLoxeda		10	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE GIRONA. 170406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital de Figueres	Centro de Salud Canet de Mar	Entidad Colaboradora Programa de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer (PASSIR)	4	4
Hospital de Palamos	Centro de Salud Girona 2 - Can Gibert del Pla *	Entidad Colaboradora Xarxa de Salud Mental - Institut D'Assistència Sanitària (IAS)		
Hospital de Santa Caterina de Salt	Centro de Salud Girona 3 – Vilaroja			
Hospital Sant Jaume de Calella	Centro de Salud Girona 4 *			
Hospital Universitario de Girona Doctor Josep Trueta *	Centro de Salud Salt Centro de Salud Sarria de Ter			
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA			34	20

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA. 060404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital de Mérida*	Centro de Salud Urbano I *	Entidad Colaboradora Centro de Orientación y Planificación Familiar Entidad Colaboradora Equipo de Soporte de Cuidados Paliativos Entidad Colaboradora ESEX 112 - Unidad Medicalizada de Emergencias UME 112 Entidad Colaboradora Unidad de Salud Mental	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ. 060403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz * Complejo Hospitalario Llerena-Zafra	Centro de Salud Carlos Gómez-Pueblo Nuevo del Guadiana	Entidad Colaboradora Centro de Atención a la Drogodependencia de Extremadura (CEDEX)	6	6
	Centro de Salud El Progreso *	Entidad Colaboradora Centro de Orientación y Planificación Familiar Ciudad Jardín		
	Centro de Salud La Paz *	Entidad Colaboradora Centro de Orientación y Planificación Familiar Valdepasillas		
	Centro de Salud San Fernando *	Entidad Colaboradora Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Badajoz		
	Centro de Salud San Roque *	Entidad Colaboradora Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria del Área de Salud de Badajoz		
	Centro de Salud Valdepasillas *	Entidad Colaboradora Unidad de Evaluación y Tratamiento del Dolor del Área de Salud de Badajoz		
	Centro de Salud Zona Centro *	Entidad Colaboradora Unidad Equipo de Soporte Cuidados Paliativos del Área de Salud de Badajoz Entidad Colaboradora Unidad Medicalizada de Emergencias Sanitarias de Extremadura 112 (UME 112) Entidad Colaboradora Unidades de Salud Mental del Área de Salud de Badajoz (Valdepasillas y Ciudad Jardín)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA. 060405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Comarcal Don Benito-Villanueva de la Serena	Don Benito Oeste José M ^o Álvarez Pedro de Valdivia		3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PLASENCIA 100404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Virgen del Puerto	CS Plasencia I - Luís del Toro CS Plasencia II - San Miguel		2	2

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA			13	13
--	--	--	-----------	-----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE A CORUÑA. 150405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CH Juan Canalejo*	CS Adormideras* CS Cambre* CS Curededo* CS Elviña-Mesoeiro* CS Labañou* CS Monte Alto-A Torre CS Os Mallos CS Os Rosales CS San José B CS Ventorrillo		6	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA SANITARIA DE FERROL. 150406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C H Arquitecto Marcide	CS Caranza CS Naron CS Sarantes CS Fontela Maristany		4	2

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA			10	4
--	--	--	-----------	----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA -MAR MENOR 300406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Área de Salud II de Cartagena	Cartagena Casco Antiguo La Unión Cartagena Oeste Cartagena San Antón Cartagena los Barreros Cartagena Los Dolores Cartagena Mar Menor- El Algar La Manga-Costa Cálida Cartagena Este		12	4
H. General Universitario Los Arcos del Mar Menor	San Javier Torre Pacheco Los Alcáceres			

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA			12	4
--	--	--	-----------	----------

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MALLORCA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Universitario Son Espases* 070409	Camp Redó* Sant Agustí* Son Serra-La Vileta* Son Pisà Calvià-Santa Ponça		4	2
Hospital Son Llatzer	Es Coll d'en Rabassa Son Gotleu Escuela Graduada Es Trencadors			
Hospital Fundación de Manacor	CS Manacor			

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS			4	2
--	--	--	----------	----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ASTURIAS

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Comarcal de Jarrío Área Sanitaria I-Jarrio	Centro de Salud de Luarda Centro de Salud de Navia-Coaña Centro de Salud Vegadeo	Adaro Entidad Colaboradora Hospital de Avilés Entidad Colaboradora Unidad de Cuidados Paliativos – AECC		
Hospital Carmen y Severo Ochoa Área Sanitaria II Cangas del Narcea	Centro de Salud Cangas del Narcea Centro de Salud Pola de Allande Centro de Salud Tineo			
Hospital San Agustín * Área Sanitaria III Avilés 330406	Centro de Salud Corvera (Las Vegas) * Centro de Salud La Magdalena Centro de Salud Sabugo *		4	4
Hospital Universitario Central de Asturias * Área Sanitaria IV Oviedo 330407	Centro de Salud El Cristo Centro de Salud Otero Centro de Salud Siero-Sariego * Centro de Salud Teatinos Centro de Salud Ventanielles		2	2
Hospital de Cabueñes de Gijón * Hospital de Jove Área Sanitaria V Gijón 330408	Centro de Salud Contrueces * Centro de Salud El Coto * Centro de Salud El Llano * Centro de Salud La Calzada I y II Centro de Salud Natahoyo-Tremañes		6	6
Hospital del Oriente de Asturias - Francisco Grande Covián Área Sanitaria VI Oriente	Centro de Salud Arriendas Centro de Salud Infiesto Centro de Salud Llanes			
Hospital Álvarez Buylla Área Sanitaria VII Mieres	Centro de Salud Cabañaquinta Centro de Salud Figaredo Centro de Salud Mieres-Sur Centro de Salud Moreda Centro de Salud Pola de Lena			
Hospital Valle del Nalón Área Sanitaria VII Langreo	Centro de Salud La Felguera Centro de Salud Pola de Laviana Centro de Salud Riaño-Barros Centro de Salud Sama Centro de Salud Sotrondio			
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			12	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ÁVILA 050402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.A. de Ávila	CS Ávila Estación CS Ávila Norte CS Ávila Sur Este CS Ávila Sur Oeste		4	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BURGOS

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.A. de Burgos 090401	CS Comuneros CS Cristóbal Acosta CS Gamonal Antigua CS Las Torres CS San Agustín		6	3
H. Santiago Apóstol	Cs Miranda Oeste		3	
H. Santos Reyes	CS Aranda Norte		2	

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LEÓN 240402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CA de León*	CS Eras de Renueva* CS José Aguado 1* CS José Aguado 2* CS San Andrés de Rabanedo* CS Trabajo del Camino* CS Condesa		10	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LEÓN ZONA II PONFERRADA. 240401

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital El Bierzo	Centro de Salud Bembibre Centro de Salud Ponferrada II Centro de Salud Ponferrada III Centro de Salud Villablino		10	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PALENCIA 340402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CA de Palencia*	CS Baltanas CS Eras del Bosque* CS Jardinillos CS La Puebla CS Pintor Oliva* CS San Juanillo		3	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SALAMANCA 370402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CA de Salamanca*	CS Alamedilla* CS Castro Prieto CS Garrido Sur* CS Miguel Armijo CS San Juan*		7	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SEGOVIA 400402

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CA de Segovia	CS Segovia I CS Segovia II CS Segovia III		6	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SORIA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
CA Soria	Soria Norte Soria Sur		8	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA VALLADOLID ESTE

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
HCU Valladolid* 470410	CS Barrio España* CS Canterac* CS Circunvalación* CS Gamazo CS La Victoria CS Magdalena CS Peñafiel CS Pilarica CS Plaza Circular CS Portillo CS Rondilla I CS Rondilla II* CS Tórtola CS Tudela		4	2
H. Comarcal de Medina del Campo* 470411	CS Iscar CS Medina Urbano*		1	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA VALLADOLID OESTE. 470406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Universitario del Río Hortega *	Centro de Salud Arturo Eyries* Centro de Salud Casa del Barco* Centro de Salud Gamazo Centro de Salud Huerta del Rey* Centro de Salud La Victoria Centro de Salud Laguna de Duero Centro de Salud Parque Alameda-Covaresa Centro de Salud Parquesol* Centro de Salud Plaza del Ejército*		6	4

TOTAL C.A. DE CASTILLA Y LEÓN			70	26
--------------------------------------	--	--	-----------	-----------

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA ESTE. 280428

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Univ. Príncipe de Asturias	Centro de Salud La Plata	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	8	8
	Centro de Salud Meco			
	Centro de Salud Reyes Magos			
H. Univ. Ramón y Cajal	Centro de Salud Alamaeda de Osuna - EAP I			
	Centro de Salud ALPES			
	Centro de Salud Aquitania			
	Centro de Salud Barajas			
	Centro de Salud Benita de Ávila -EAP Benita de Ávila			
	Centro de Salud Benita de Ávila -EAP Canillas			
	Centro de Salud Canillejas -EAP I			
	Centro de Salud Canillejas -EAP II			
	Centro de Salud Doctor Cirajas - EAP I			
	Centro de Salud Doctor Cirajas - EAP II			
	Centro de Salud Estrecho de Corea			
	Centro de Salud Gandhi - EAP Castillo de Uclés			
	Centro de Salud Gandhi - EAP Gandhi			
	Centro de Salud Jazmín			
	Centro de Salud Mar Báltico			
	Centro de Salud Monóvar			
	Centro de Salud Sanchinarro			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NOROESTE. 280429

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Fundación Jiménez Díaz	Centro de Salud Lavapiés	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	7	7
	Centro de Salud Palacio de Segovia			
H. Univ. Puerta de Hierro	Centro de Salud El Abajón - Las Rozas			
H. del Escorial	Centro de Salud Valdezarza - Sur			
	Centro de Salud Villanueva de la Cañada			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORTE. 280430

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Univ. La Paz	Centro de Salud Barrio del Pilar Centro de Salud Bustarviejo Centro de Salud Peñagrande	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA OESTE. 280431

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital de Fuenlabrada	Centro de Salud Alicante Centro de Salud Castilla La Nueva Centro de Salud Cuzco Centro de Salud El Naranjo Centro de Salud Francia -EAP I Centro de Salud Panaderas - EAP I	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	6	6
H. Gral. de Móstoles	Centro de Salud El Soto			
Fundación Hospital de Alcorcón	Centro de Salud Gregorio Marañón Centro de Salud Navalcamero Centro de Salud Ramón y Cajal			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SUR. 280432

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Severo Ochoa	Centro de Salud Jaime Vera -EAP I Centro de Salud M ^a Jesús Hereza Cuellar - EAP I Centro de Salud Mendiguchía Carriche - EAP I Centro de Salud Mendiguchía Carriche - EAP II Centro de Salud M ^a Angeles Gómez López - EAP Pedroches	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	6	6
H. Univ. De Getafe	Centro de Salud El Greco - EAP I Centro de Salud Griñón Centro de Salud Isabel II - EAP I Centro de Salud Isabel II - EAP II Centro de Salud Pinto Centro de Salud Pintores San Blas			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SURESTE. 280433

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital General Univ. Gregorio Marañón	Centro de Salud Artilleros	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	8	8
H. del Henares	Rafael Alberti Centro de Salud Ciudad San Pablo Centro de Salud Mejorada del Campo Centro de Salud San Fernando de Henares - EAP II			
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID			49	49

COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ALICANTE

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Marina Baixa* Villajoyosa. 030409	CS Alfaz del Pi CS Callosa d'en Sarria CS Foietes* CS Villajoyosa		1	1
H. Virgen de los Lirios*	CS Alcoy - La Bassa CS Concentaina CS La Fábrica			
H. Gral. de Elda Elda.030410	CS Monovar CS Elda CS Marina Española CS Novelda CS Petrer* CS Villena II		1	1
HCU. Sant Joan* Sant Joan. 030411	CS Cabo Huertas CS Campello* CS Hospital Pla CS Juan XXIII CS Mutxamel* CS Santa Faz		2	2
HGU de Alicante* Alicante. 030412	CS Babel* CS Ciudad Jardín (Alicante) CS Florida CS Monforte del Cid CS San Blas*		2	2
HGU de Elche* Elche. 030413	CS Altabix* CS El Raval* CS Elche-Carrus CS Santa Pola*		3	3
H. de la Vega Baja* Orihuela. 030414	CS Albaterra CS Almoradi* CS Álvarez de la Riva CS Orihuela*		2	2
H. Marina Salud*	CS Calpe CS Pego CS Xabia			
H. de Torrevieja	CS San Miguel de Salinas			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CASTELLÓN

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.Gral. Castellón 120405	CS L'Alcora* CS Almassora* CS Avenida de Caslduch (Castellón) CS Barranquet*(Castellón) CS Benicasim* CS Pintor Sorolla* CS Rafalafena* CS Sant Agustí*		6	6
H. Comarcal de Vinarós	CS Benicarló CS Vinarós			
H. de la Plana	Cs Burriana CS Honda CS Vall d'Uxo CS Vilareal I CS Vilareal II			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE VALENCIA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Sagunto	CS Cecilia Martí CS Puerto de Sagunto CS Segorbe			
HU. La Fé	CS Economista Gay Tendetes CS Manises CS Marco Mereciano CS Salvador Allende CS Trinitat			
HCU de Valencia	CS Nazaret CS República Argentina CS Salvador Pau			
HU Doctor Peset* 460412	CS Alfafar CS Castellar CS Catarroja CS Font de S. LLuis* CS Ingeniero Joaquin Benloch CS Silla		2	2
H. Francesc de Borja	CS Grao (Gandía) CS Jaume Roig CS Tavernes de Valldigna			
H. LLuis Alcanyis* 460413	CS Enguera Dr. Rafael Romeu CS Pobra LLarga CS S. Rafael (Onteniente)* CS Villanueva de Castellón		2	2
H. Arnaú de Villanova* 460414	CS Burjassot CS Godella CS LLiria CS Paterna*		2	2
H. Gral. de Requena	CS Requena CS Utiel			
H. de la Ribera	CS Algemesí CS Alzira I y II CS Benifaio CS Carcaixent CS Carlet			
HGU. De Valencia* 460415	CS Alacuas CS Torrent CS Virgen de la Fuensanta*		2	2
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA			25	25
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA			338	219

* Dispositivos que participan en la formación de especialistas en EFYC y en MFYC

ANEXO I (apartado F)
CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA
CONVOCATORIA 2011/12
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE. 020404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Área Única de Gestión de Atención Especializada de Albacete.		5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO 450403

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Hospitalario de Toledo.		5	5
TOTAL C.A. CASTILLA LA MANCHA		10	10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA HOSPITAL MONTE NARANCO 33405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Monte Naranco de Oviedo.		2	2
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		2	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA del HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL. 280445

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
- Hospital Universitario Ramón y Cajal - Hospital de Guadarrama	CS Mar Báltico CS Barajas	2	2
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		2	2
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA GERIÁTRICA		14	14

ANEXO II

Baremo aplicable a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la disposición transitoria quinta 1 e) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero y en la Orden de 11 de julio de 2000.

I. Estudios de Diplomatura/Grado.

I.1) Aspirantes que hubieran cursado los estudios de Diplomado en Enfermería siguiendo planes aprobados con posterioridad al Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 20 de noviembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.
- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscrito a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.
- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.
- La puntuación resultante se expresará con los cuatro primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

II.2) Aspirantes que hubieran cursado los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado en Enfermería siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.
- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.
- Por cada asignatura con notable: dos puntos.
- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los cuatro primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de Religión, Formación Política, Educación Física, Idiomas, Enseñanza del Hogar, nociones de Autopsia Médico-legal, u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado en Enfermería.

Título de Doctor para todos los aspirantes que hubieran obtenido dicho título, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Título de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,25 puntos.

Notable: 0,50 puntos.

Sobresaliente: 0,75 puntos.

Sobresaliente Cum Laude: 1 puntos.

ANEXO III

MODELO ORIENTATIVO DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL A EXPEDIR POR LAS DISTINTAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA, A ASPIRANTES QUE HAYAN CURSADO SUS ESTUDIOS DE GRADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA.

D. _____ Secretario de la Escuela Universitaria de Enfermería
de _____ de la Universidad _____
de _____.

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D^a _____
_____, con D.N.I. número _____ ha superado
los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado/Diplomado Universitario en Enfermería en
_____ (según plan de estudios publicado por Resolución
núm. _____ de _____ de _____,
BOE NÚM. _____ de _____ de _____ de _____), que se compone
de _____ asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total
de _____ créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura

Nº y tipo de créditos

Calificación¹

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____, a
_____ de _____ de _____.

El Secretario,

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO IV
Localidades de examen**ENFERMERÍA**

ANDALUCÍA	Granada
	Sevilla
	Cádiz
ARAGÓN	Zaragoza
CANTABRIA	Santander
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca
	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Pamplona
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
EXTREMADURA	Badajoz
GALICIA	Santiago de Compostela
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca
ISLAS CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife
	Las Palmas de Gran Canaria
LA RIOJA	Logroño
PAÍS VASCO	Bilbao
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oviedo
REGIÓN DE MURCIA	Murcia

ANEXO V



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	TASA: Derechos de examen	Ejercicio 2011 Nº Justificante:
	CÓDIGO 001	

DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
T.I.E. para extranjeros (2):	Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc (3):		
Municipio (4):	Provincia (5):	País (6):	Código postal (7):
Fecha de nacimiento (8): Día Mes Año	Sexo (9): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Código nacionalidad: Correo electrónico (10):
Teléfonos de contacto: /	Título homologado:	Situación administrativa extranjeros:	¿Aporta documento de identidad?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (11):							
Prueba selectiva para (12):	<input type="checkbox"/> Medicina y Cirugía	<input type="checkbox"/> Farmacia	<input type="checkbox"/> Químicas	<input type="checkbox"/> Biológicos	<input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Radiofísica H.	<input type="checkbox"/> Enfermería
Nombre completo de la titulación que aporta (13):	Código titul.		Estudios realizados Año inicio [][][][] Año final [][][][]				
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (Especificar país) (14)							

DATOS ACADÉMICOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	N:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO S:		MH:	II. TESIS DOCTORAL	
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="checkbox"/>		Causa de exención o bonificación de tasas (15) <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> C. Especial <input type="checkbox"/> C. General		Familia Numerosa: <input type="checkbox"/> C. General			
Aporta RENUNCIA a plaza en formación como residente: <input type="checkbox"/> (Ponga X si procede) (16)							

*El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; DECLARA ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, en las condiciones exigidas para ser admitido en la prueba selectiva de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos. CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal consignados en esta instancia.

(* En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar fotocopia del DNI o título equivalente en caso de ser extranjero, en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero "Pruebas Selectivas" y que, al amparo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los datos de los que resultaran adjudicatarios de plaza serán cedidos al fichero "Residentes". En ambos casos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor de ambos ficheros, la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad."

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> N	: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
	Admitido	No admitido	

SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD

DECLARANTE	INGRESO
..... a de de	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS
Firma:	Importe euros (17): [][][][]
	Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>
	Código cuenta cliente (CCC)
	Entidad Sucursal DC Número de cuenta
	[][][][] [][][][] [][][] [][][][][][][][][][]

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	TASA: Derechos de examen	Ejercicio 2011 Nº Justificante:
	CÓDIGO 001	

DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:						
T.I.E. para extranjeros (2):	Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc (3):								
Municipio (4):	Provincia (5):	País (6):	Código postal (7):						
Fecha de nacimiento (8):	Sexo (9):	Nacionalidad:	Código nacionalidad:						
<table border="1"> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		Correo electrónico (10):
Día	Mes	Año							
Teléfonos de contacto: /	Título homologado:	Situación administrativa extranjeros:	¿Aporta documento de identidad?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						

DATOS CONVOCATORIA

No válido para presentación

DECLARANTE	INGRESO
..... a de de	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros (17): <input type="text"/>
Firma:	Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/> Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

**Modelo
790**
**Instrucciones para
cumplimentar el modelo**
**TASAS DE DERECHOS
DE EXAMEN**
INSTRUCCIONES GENERALES

- Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. Por tanto, debe utilizarse un impreso diferente para cada solicitante.
- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas tipo imprenta.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.
- **NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO**

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) (*) Se advierte que si usted no aporta fotocopia compulsada de su documento de identificación y no marca la casilla consignada al efecto, está dando su consentimiento expreso para que su identidad sea verificada en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias del documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- (2) Se advierte a los ciudadanos nacionales de estados no integrantes de la Unión Europea que dispongan de una Tarjeta de Identidad de Extranjeros (T.I.E.) que el Sistema de Verificación de Datos de Identidad regulado por el mencionado Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, solo aporta información sobre la identidad del interesado, no sobre el tipo o modalidad concreta de T.I.E. que ostenta (residencia de larga duración, temporal, visado de estudios, etc), por lo que no será posible obtener dicha información si el interesado no aporta fotocopia compulsada de dicho documento.
- (3, 4, 5, 6 y 7) Escriba la dirección completa y el código postal.
- (8) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978
- | Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 06 | 05 | 1978 |
- (9) Señale con una X la casilla que corresponde.
- (10) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. No se realizarán envíos masivos de información por correo postal.
- (11) Es imprescindible que señale la localidad de examen.
- (12) Señale con una X la casilla que proceda en función de la formación a la que se opta.
- (13) Indique el nombre completo del título que aporta. Ejemplo: Licenciado/Graduado en Física, Licenciado/Graduado en Medicina, Licenciado/Graduado en Psicología, Diplomado universitario en Enfermería, etc.
- (14) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, etc. En el caso de universidades extranjeras se debe especificar el país.
- (15) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas, y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición.
- (16) La renuncia a la plaza obtenida solamente afecta a las especialidades que se realizan por el sistema de residencia, cualquiera que sea el año de formación que se esté desempeñando. **No se aplica** a las plazas de formación en Escuela Profesional
- (17) Consigne en el recuadro destinado al IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo. Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (en la práctica totalidad de las mismas). Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

El ejemplar para la Administración de esta solicitud deberá entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO VI

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro – C/ Arapiles, 19. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, nº 2. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Paseo de Sancha, 64 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno Plaza de la Feria, 24. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla de Santa Cruz, 169.

38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno C/ Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de Cervantes, 1. 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información. C/ Barrionuevo, 3. 19071 Guadalajara.

Toledo: Delegación de Gobierno en Castilla-La Mancha. Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.
Burgos: Subdelegación del Gobierno Oficina de Información y Registro C/ Vitoria, 34, 09071 Burgos.
León: Subdelegación del Gobierno en León. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.
Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.
Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.
Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.
Soria: Subdelegación de Gobierno Of. de Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.
Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª Pl. 47014 Valladolid.
Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Bergara, 12. 08002. Barcelona.
Girona: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información Administrativa. Avda. 20 de Juny nº 2. 17071 Girona.
Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.
Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escollera, s/n - 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno- Sanidad Exterior. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-2ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.
Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5ª planta. 15003 La Coruña.
Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armayá, 10. 27071 Lugo.
Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.
Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Galdo, 6. 30071 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno.Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Of.Información y Registro. C/ Olaguibel, nº 1 01071 Vitoria - Alava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Pío XII nº 6 planta baja. 20010 San Sebastián - Guipúzcoa

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información y Registro. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Escultor Viciano, 2, 2ª - 12002 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área de Sanidad – Muelle Aduana, s/n 46071 Valencia.

ANEXO VII

Declaración Jurada/Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de graduados/diplomados universitarios en enfermería.

D. _____,
con Pasaporte nº _____ de Nacionalidad _____, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2.e) de la convocatoria de pruebas selectiva 2011 para el acceso en el año 2012 a plazas de formación sanitaria especializada.

DECLARA

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2011/2012, a través de la Resolución que se cita en la base XI.1 de la misma.

4º.- Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En _____ a _____ de _____ de 201 _____
(Firma del interesado)

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2011/2012

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 27 de septiembre al 7 de octubre de 2011.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 18 de noviembre de 2011.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 4 de enero de 2012.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 28 de enero de 2012.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 6 de febrero de 2012.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 7, 8 y 9 de febrero de 2012.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 21 y 22 de febrero de 2012.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 24 de febrero de 2012.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 20 de marzo de 2012.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 2 de abril de 2012. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Plazo posesorio para incorporación: Días 10 y 11 de mayo de 2012, ambos inclusive.